TOMO XVI — MONTEVIDEO, Martes 10 de Agosto de 1909 — Núm. 1142

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	» 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 1909.

1—Decreto, nombrando al doctor Santiago G. Picasso, para integrar la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo, en reemplazo del señor Horacio Solé Saavedra, que renunció.

2—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Soriano relativo al permiso que solicita don Angel Cuevas para encallar un camino que atraviesa su propiedad.

3—No se hace lugar á la aprobación solicitada por la Junta Económico-Administrativa de la Capital, relativo á la modificación de una calle que atraviesa un terreno propiedad de Elbio Fernández, en Los Pocitos.

4—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política de Colonia la suma de sesenta y ocho pesos setenta y cinco centésimos ($ 68.75), por concepto de manutención de presos en Junio y Julio ppdos.

5—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo la suma de ochenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 82.40), gastos efectuados en la construcción de un alambrado y conducción de presos.

6—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para proveer á la Jefatura de Rocha de los artículos que se indican. (uniformes, monturas, etc).

7—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Colonia la suma de cien pesos ($ 100.—), por reparaciones efectuadas en la red telefónica.

8—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política, de Rivera la suma de diecisiete pesos diez centésimos ($ 17.10), gastos ocasionados por conducción de presos hasta la Capital.

9—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política del Salto la suma de trescientos setenta y cuatro pesos ochenta y cinco centésimos ($ 374.85), para sufragar el importe de las obras de construcción de un algibe.

10—Se autoriza á la Jefatura de Cerro Largo para invertir la suma de setecientos setenta y seis pesos ochenta y cinco centésimos ($ 776.85) en obras de reparación de la Comisaría de la 3.a Sección Rural y cuatrocientos cinco pesos ($ 405.—) en la construcción de un algibe.

11—Se manda liquidar á favor de la Fiscalía de Policías la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.—), importe de 25 monturas para las Jefaturas de Soriano y Rivera.

12—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 5.a sección de Artigas, don Alfonso J. Vasconcellos y se nombra en su reemplazo á Leopoldo F. Bus.

13—Se acepta la renuncia del Escribiente de la Comisaría 4.a sección de Treinta y Tres, don Antonio C. Antúñez, y se nombra en su reemplazo á Victorio Rodríguez.

14—Se nombra Jefe de la Oficina Veterinaria de San José, al doctor Manuel Mattos.

15—Se manda liquidar á favor del señor Luis A. Rossi, la suma de treinta y cinco pesos veinte centésimos ($ 35.20), importe de insignias, etc., suministradas á la Jefatura de Soriano.

16—Orden de pago á favor de Caviglia Hnos. por dieciseis pesos cuarenta centésimos ($ 16.40), por trabajos efectuados en el salón de la Presidencia.

17—Orden de pago á favor de Buttler y Fynn por la suma de ciento catorce pesos noventa y nueve centésimos ($ 114.99) por un cielo raso estampado, colocado en el salón de la Presidencia.

18—Orden de pago á favor de Juan B. Cantoni por la suma de cinco pesos setenta centésimos ($ 5.70), importe de 2 conmutadores, etc., suministrados á la Oficina de Telegráfica-Telefónico de la Presidencia.

19—Orden de pago por ciento cuarenta y cinco pesos once centésimos ($ 145.11), á favor de Román Raffo, por trabajos de pintura efectuados en el Salón de la Presidencia.

20—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Treinta y Tres la suma de cincuenta y cinco pesos treinta y dos centésimos ($ 55.32), por concepto de fletes por conducción de tarimas, etc., á las comisarías del Departamento.

21—Se aprueba la inversión de dos mil pesos ($ 2.000.—), votada por la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, para cubrir los gastos que demande la concurrencia de las dependencias municipales á la exposición de Higiene á realizarse en Río Janeiro.

22—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Paysandú para invertir la suma de ciento veinte pesos ($ 120.—), en la construcción de un galpón en los corrales de abasto.

23—Se acepta le renuncia del Auxiliar de la Intendencia Treinta y Tres, don Justino Kling, nombrándose para reemplazarlo al ujier Alcides Tonar y para subrogar á éste al ciudadano don Ramón Pereyra.

24—Se nombra Comisario de la 1.a sección de Minas al de la 8.a sección, sargento mayor Mauricio Suárez, en reemplazo de Leopoldo González, que fué separado, y para reemplazar á Suárez, al Escribiente de la 1.a sección, Agustín Rodríguez.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Minas por la suma de catorce pesos cincuenta centésimos ($ 14.50), gastos ocasionados en la conducción de presos hasta la Capital.

26—Se acepta la renuncia del Escribiente de la Comisaría de la 6.a sección de Rivera, don Enrique Carballo y se nombra para reemplazarlo al señor Arístides H. Milans.

27—Se acepta la renuncia del Subcomisario de la 5.a sección rural de Maldonado, don Servando Ledesma (hijo), nombrándose para reemplazarlo al de igual clase de la 8.a sección, don Laureano Rodríguez Montero, y para sustituir á éste, al ciudadano Juan Pablo Castro.

28—Se resuelve trasladar al Escribiente de la Comisaría de la 7.a sección de Rivera, teniente 2.o Enrique Martínez, á la 1.a, nombrando para sustituirlo al de igual clase de esta última sección, don Eustaquio Alvarez.

29—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por treinta pesos ($ 30.—), importe de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de encausados, desde Valentín hasta esa ciudad.

30—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por noventa pesos ($ 90.—), por concepto de forraje suministrado á las Comisarías del Departamento.

31—Se autoriza al Jefe Político de la Capital para aceptar la donación hecha por el doctor Ildefonso García Lagos de una parcela de terreno ubicada en "Villa García", costa Toledo, para instalar en él una Subcomisaría suburbana.

32—Se resuelve trasladar al Comisario de Extramuros del Departamento de Rivera, teniente coronel Baldomero Egaña, en igual carácter á la Sección Fronteras, y el de ésta, sargento mayor Juan Milans, á la Sección de Extramuros.

33—Se acepta la renuncia del Secretario de la Comisión Auxiliar de la Paz, Canelones, don Carlos A. Rodríguez, y se nombra en su reemplazo al señor Carlos Goñi Blóxer.

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), por concepto de forraje suministrado durante el mes de Julio ppdo.

36—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de veinte pesos cincuenta centésimos ($ 20.50), importe de los gastos ocasionados en la conducción de presos hasta le Capital.

37—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Francisco Serra.

38—Se expide la carta.

39—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Dámaso González Pérez.

40—Se expide la carta.

41—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Manuel Barrios.

42—Se expide la carta.

43—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Pablo Fontaina.

44—Se expide la carta.

45—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Rafael Recio.

46—Se expide la carta.

47—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Rafael Salerno.
48—Se expide la carta.
49—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Francisco Balivo.
50—Se expide la carta.
51—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Domingo Alonso.
52—Se expide la carta.
53—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Torino.
54—Se expide la carta.
55—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Francisco Aguado.
56—Se expide la carta.
57—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Julio ppdo.
58—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Julio ppdo.
59—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Julio ppdo.
60—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Colonia en Abril ppdo.
61—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Abril ppdo.
62—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Julio ppdo.
63—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Julio ppdo.
64—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Julio ppdo.
65—Se pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Soriano en Julio ppdo.

66—Se renueva á favor de la Junta Electoral de Cerro Largo, la autorización para disponer de la suma de cinco pesos ($ 5.—) mensuales, destinados al pago del servicio de limpieza, porte de correspondencia, etc.
67—Orden de pago á favor de la Administración del Diario Oficial por la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 149.84), por cuentas de imprenta en Julio ppdo.
68—Orden de pago á favor de F. Oliver por la suma de doce pesos ($ 12.—), importe de un Escudo Nacional para el Juzgado Letrado Departamental.
69—Mensaje á la Alta Corte avisando el pago á que se refiere el número anterior.
70—Orden de pago á favor de la Junta Electoral de la Capital por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), para pago de trabajos extraordinarios de Secretaría.
71—Orden de pago á favor de la Junta Electoral de Durazno por la suma de trescientos cuarenta y nueve pesos ($ 349.—), importe de cuentas adeudadas por concepto de gastos de elecciones.
72—Orden de pago á favor de la Administración del Diario Oficial por la suma de setenta y un pesos con setenta centésimos ($ 71.70), por concepto de diferencia del alquiler de la casa que ocupa en Julio ppdo.
73—Se manda liquidar á don Juan H. Heguy, los sueldos como prosecretario de la Junta Electoral de Cerro Largo, desde Febrero inclusive al 19 de Julio ppdo.
74—Se acepta la renuncia del cargo de segundo prosecretario de la Presidencia, presentada por el señor Edgard Hilaire.
75—Se manda liquidar varias cuentas del Ferrocarril del Norte por pasajes girados por este Ministerio durante el mes de Febrero.
76—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril del Norte por la cantidad de setenta y seis pesos con treinta y seis centésimos ($ 76.36), por pasajes girados por las Jefaturas de Salto y Artigas en Enero ppdo.
77—Se aprueba la propuesta del Correo á favor de don Juan Donato Aphat, para auxiliar segundo de la Oficina de Correspondencia de Oficial y Prensa y en lugar de éste á don Hodofredo Antuña y Possolo.
78—Se aprueba la propuesta del Correo á favor de don Julio A. Pereira, para conductor y cartero de la Administración de Correos de Colonia.
79—Se aprueba la propuesta del Correo á favor de don Eduardo Scarpa, para cartero de la Administración de Correos de Salto.
80—Orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por la suma de cinco pesos ($ 5.—), diferencia del alquiler de la casa que ocupa, por Julio último.
81—Orden de pago por la suma de seiscientos cuarenta y dos pesos con cinco centésimos ($ 642.05) á favor de la Secretaría de la Presidencia de la República, para pago de artículos destinados á la misma.
82—Orden de pago por la suma de setenta pesos con setenta y cinco centésimos ($ 70.75) á favor de Pedro Borges, por sueldos devengados.
83—Orden de pago por la suma de seiscientos treinta y ocho pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 638.52) á favor de Manuel Damas y Agustín Mezzano, por saldo de un crédito que se les adeudaba.
84—Se nombra Portero de la Dirección de Correos al señor Dionisio Esteves.
85—Se manda librar orden de pago por la cantidad de ocho mil pesos ($ 8.000.—), á cuenta de la suma votada por la ley de 2 de Septiembre de 1907 á favor del Consejo Penitenciario.
86—Orden á que se refiere la resolución anterior.
87—Nómbrase Practicante interno del Asilo de Expósitos y Huérfanos al señor Mariano Balzani.
88—Se aprueba la propuesta de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública á favor del señor Ernesto Ancel para Practicante interno del Asilo de Mendigos y Crónicos.
89—Se nombra Auxiliar del Control de la Administración de Lotería al ordenador de bolillas, don José G. Olivencia, y para reemplazar á éste á don Mario Brito.
90—Se aprueba la propuesta de la Dirección de Correos y Telégrafos á favor de don Pedro Toujas para maquinista del vapor "Correo del Uruguay".
91—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos setenta y seis centésimos ($ 75.76), á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por concepto de pasajes girados por el mes de Agosto de 1908.
92—Idem á favor del Telégrafo Oriental por la suma de ciento cuatro pesos ($ 104.—), por conservación de líneas en Maldonado y Rocha.
93—Idem á favor de la Dirección General de Correos por ochenta y un pesos ($ 81.—), por telegramas oficiales de la Secretaría de la Presidencia en el mes de Mayo ppdo.
94—Se manda dictar resolución en los antecedentes relativos al empleado de la Junta Económico-Administrativa de la Capital Carlos E. Casaravilla y Vidal, elevados por la Intendencia á los efectos de la exoneración y se manda expedir mensaje á la Comisión Permanente pidiendo la venta constitucional.
95—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.
96—Se acuerda permiso al señor Víctor Bernabé para celebrar el espectáculo "Feria de Sevilla" en el Durazno.
97—Pasan á Contaduría General las cuentas de la Usina Eléctrica, con motivo de los festejos de Carnaval de 1909, para que se liquide su importe.
98—Pasan á la Contaduría General las cuentas de la Usina Eléctrica, por iluminación é instalación extraordinaria en las fiestas de Carnaval de 1908.
99—Se dicta resolución en el expediente promovido por don Juan M. Lago, sobre transación con la Junta Económico-Administrativa de Colonia.
100—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por ocho pesos ($ 8.—), gastos de conducción de presos.
101—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para llamar á licitación para la confección de impermeables para la policía.
102—Orden de pago á favor de Barreiro y Ramos por doscientos treinta y ocho pesos cuatro centésimos ($ 238.04) por efectos y útiles suministrados á la Secretaría de este Ministerio desde Julio de 1907 á Junio de 1908.
103—Orden de pago á favor de Barreiro y Ramos, por quinientos veintiocho pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 528.55), por útiles de escritorio, etc., suministrados á la secretaría de este Ministerio desde Julio de 1908 á Junio de 1909.
104—Orden de pago á favor de Barreiro y Ramos por doscientos setenta y dos pesos noventa y cinco centésimos ($ 272.95), por libros para la Biblioteca del Registro General de Leyes, desde Julio de 1907 á Junio de 1909.
105—Orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de quinientos pesos ($ 500.—) por subvención, correspondiente al mes de Julio.
106—Se autoriza á la Intendencia de la Capital durante tres meses, para disponer de la suma de ciento diez pesos ($ 110.—), para inspección extraordinaria de espectáculos.
107—Se dicta resolución en el sumario instruído al Comisario del Departamento de Minas don Juan M. Carabajal, aprobando las medidas adoptadas por la Jefatura.
108—Se resuelve que el Ministerio de Guerra y Marina disponga que la Escuela de Gimnasia y Esgrima Nacional, instruya á los clases del Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos y Secciones Policiales.
109—Se acepta la renuncia del escribiente de la 11.a sección rural de Colonia don Armando Reynes, y se nombra para reemplazarlo al ciudadano Eduardo Castro.
110—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 3.a sección de Canelones don Luis Veraciento y se nombra para reemplazarlo á don Carmelo Santa Cruz Mozo.
111—Se revalidan las autorizaciones extraordinarias solicitadas por la Jefatura de Maldonado, en el concepto de que sean cubiertas con partidas del mismo presupuesto.
112—Se manda librar orden de pago á favor de la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno por la cantidad de ciento sesenta y cinco pesos ($ 165.—), importe de una máquina de escribir y accesorios.
113—Orden de pago á que se refiere el número anterior.
114—Se autoriza á la Superiora del Asilo del Buen Pastor para disponer de veinte pesos mensuales para retribuir los servicios de una persona que acompañará á las menores asiladas cuando salgan eventualmente del establecimiento.

115—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para realizar el gasto que demande la instalación del alumbrado eléctrico en el edificio del Escuadrón de Seguridad.
116—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para realizar el gasto que demande la instalación de luz eléctrica; con la nueva corriente, en el local que ocupa el Cuerpo de Bomberos, la Comisaría de la 19.a, etc.
117—Se resuelve declarar urgente la toma de posesión de un terreno para asiento de comisaría en el Departamento de Rocha, mandando que se proceda á la expropiación.
118—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política del Salto la suma de treinta pe-

sos para la banda de música, correspondientes á Junio ppdo.

119—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por treinta pesos ($ 30.—), para sostenimiento de la banda de música correspondiente al mes de Julio ppdo.

120—Se aprueba la conducta de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, con motivo de la traslación de la Secretaría y archivo de la Junta Electoral.

121—Se resuelve conceder permiso á don Víctor Vázquez Barriere para dar en San José el espectáculo denominado "Doma de Potros".

122—Se dicta resolución en el expediente de don José Ramallo en queja contra la Comisión Auxiliar de San Carlos, declarándose improcedente su petición.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Se oficia á la Legación de la República en los Estados Unidos de América, comunicándole haber sido nombrados los señores Guillermo Klyver y Enrique C. Blackiston para desempeñar respectivamente los cargos de vicecónsules honorarios en Norfolk y Newport, acompañándoles las Patentes correspondientes.

—Se oficia al Consulado General de la República en los Estados Unidos de América comunicándole el nombramiento de los señores Guillermo Klyver y Enrique C. Blackistón para desempeñar los cargos de vicecónsules en Norfolk y Newport respectivamente.

—Se oficia al señor Guillermo Klyver comunicándole que ha sido nombrado para desempeñar el cargo de vicecónsul honorario de la República en Norfolk.

—Se oficia al señor Enrique C. Blackiston comunicándole que ha sido nombrado para desempeñar el cargo de vicecónsul honorario de la República en Newport.

—Viceconsulado del Uruguay en Villa García—Comunica que ha sido satisfactorio el estado sanitario de los ganados de esa jurisdicción durante el mes de Junio último—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Remite el estado sanitario de esa población correspondiente al mes de Junio de 1909—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Remite un recorte del diario "El Liberal" de esa ciudad referente á un artículo que ha publicado sobre la industria saladeril en el Uruguay—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Villa García—Remite el cuadro estadístico de las salidas de buques con destino á Montevideo durante el mes de Junio último—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite el Boletín de Estadística Sanitaria de *Río Janeiro, correspondiente á la* 1er. semana de Julio último—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Remite el cuadro estadístico de los arribos de buques é importación á ese puerto con procedencia de la República durante el mes de Julio último—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Toulouse—Trasmite el detalle de los precios corrientes que regían en esa ciudad al finalizar el mes de Junio 1909—Se pasa á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Santos—Acompaña una carta-orden contra la Caja de Ahorros y Descuentos por la suma de 238.90 pesos importe de la renta recaudada por esa Oficina, durante el mes de Julio último—Se remite al Ministerio de Hacienda la carta-orden acompañada y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Gijón—Comunica que ha despachado para el puerto de Rotterdam el vapor nacional "Acuario"—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Remite el estado demostrativo de los buques salidos del puerto de Hamburgo con destino al de Montevideo, durante el mes de Junio último—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Remite los cuadros estadísticos del movimiento comercial y de navegación habido entre los puertos de Lisboa y Montevideo, durante el mes de Junio último—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Yaguarón—Acompaña un giro por la suma de ochenta y cinco pesos con diez centésimos, importe de los emolumentos percibidos por ese Consulado durante el mes de Julio último—Se remite al Ministerio de Hacienda el giro acompañado y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Gijón—Comunica haber despachado el vapor nacional "Guipúzcoa" con destino á Barcelona—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Remite el estado demostrativo de los buques llegados al puerto de Hamburgo con procedencia de Montevideo durante el mes de Mayo último—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Informa que es satisfactorio el estado sanitario de los ganados de esa jurisdicción—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Acompaña el estado demostrativo de las enfermedades contagiosas ocurridas en los ganados de ese Imperio durante el mes de Julio último—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Acompaña el estado demostrativo del movimiento de buques nacionales habido en ese puerto durante el mes de Junio último—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Acompaña el cuadro estadístico de las salidas de buques y exportación de ese puerto con destino á la República correspondiente al mes de Junio último—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Acompaña el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Junio último—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Brasil—Remite los núms. 4 al 11 de "Avisos á los navegantes", relacionados con la iluminación marítima de ese país—Se remiten al Ministerio de Guerra y Marina los números acompañados y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Acompaña los estados demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido en ese puerto en sus relaciones con los de la República durante el mes de Junio último—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Villa García—Comunica haber sido satisfactorio el estado sanitario de esa jurisdicción durante el mes de Junio último—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Notas (tres) del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre despacho libre de derechos de útiles para las Legaciones de España, Paraguay y Italia.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Andrés Lorenzo, que se le declara comprendido en la ley 6 de Mayo de 1907.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa Luz Eléctrica de Rocha, sobre despacho libre de derecho de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina, dispone liquidación de haberes para el Alférez Juan Gordiola.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa del Ferrocarril Nor-Oeste del Uruguay, pide el pago de $ 82.53.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía de Aguas Corrientes, pide el pago de $ 160.49.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía Telegráfica Western, sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pide el pago de $ 17.86.—A la Contaduría General.

—Expediente (tres) de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pide el pago de $ 953.52, $ 652,29 y $ 1.129,98.—A la Contaduría General.

—Expediente de Antonio D. y Manuel Lussich, pide el pago de $ 200.—A la Contaduría General.

—Nota del Consulado U. en el Brasil, remite el boletín de aduana de Río Janeiro.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Lúcas Rodríguez y otros, pide el pago de $ 37.—A la Contaduría General.

—Expediente de Federico Donnelly y Cía., pide el pago de $ 318.50.—A la Contaduría General.

—Notas (dos) del Ministerio de Guerra y Marina, disponen la liquidación de pensiones para las señoras Rosaura Bertrand de Herrera y Eloisa de la Llosa de Bertrand.—A la Contaduría General.

—Expediente varios molineros y exportadores de harina.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas del Ministerio de Obras Públicas, comunica diversas órdenes de pago por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Notas (tres) del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite varias letras por derechos consulares.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina, comunica que ha concedido *privilegio* de paquete á varios vapores que *menciona.*—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Compañía Telegráfica Western, pide el pago de $ 12.50.—A la Contaduría General.

—Expediente de Julia, Dolores é Isabel Lenoble, sobre pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expedientes (tres) de Salvo, Campomar y Cía., sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Eumio Jannicelli, sobre instalación de una agencia de sellado y timbres.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de José Ferrando, empleado de la Dirección de Impuestos Directos, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Luis Buschiazzo, sobre valor de un terreno.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Domingo Barboza, sobre

jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Josefa Epalza de Salvatella, sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Luisa, Margarita, María y Justina De-María, sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Carlos S. Márquez, empleado de la Dirección General de Avaluaciones, sobre licencia.—Concedida.

—Nota de la Contaduría General del Estado, sobre subsidio para el presupuesto escolar del mes de Julio pasado.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Ganadería—Expediente caratulado "Unico sistema de marcas para los ganados vacunos y caballar" de propiedad del señor Saturnino Cortesi.

—Se dá vista á los señores Strauch y Cía., del expediente caratulado "Marca Imperial", de propiedad de los señores Eugenio Seré y Hnos., y oposición de la marca "Etiqueta Especial" de Struach y Cía.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente caratulado "Sin Igual", nuevo sistema de marcas de ganado vacuno y caballar de propiedad del señor Julio Lema Castro.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio escolar en Puntas de Maciel (Departamento de Florida).

—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la solicitud de la señorita Glafira Francia, maestra de la escuela de 2.o grado núm. 2 de Fray Bentos, pidiendo reconsideración de la resolución que le concedió licencia sin goce de sueldo, mandándose estar á lo resuelto.

—Instituto de Higiene Experimental—Antecedentes relativos á la nota de la Asociación Rural é Industrial de Dolores (Departamento de Soriano) solicitando se cree el cargo de Veterinario Oficial en esa Villa.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con la creación de un curso de adultos en la ciudad de San José.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con el traslado de la Escuela Rural núm. 14 de la Estación Cerro Chato (Durazno).

—Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para invertir hasta la suma de $ 300 en las instalaciones para la enseñanza de la mecánica y maquinaria que figura en sus programas.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar el aumento de alquiler de la casa que ocupa la Escuela Rural núm. 21 de Cerro Largo.

—Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Pascual Luis Pasadores del cargo de ayudante de Zoología y designándose para reemplazarlo á don Luis T. Larroque Harriague.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar el importe que se adeuda de los alquileres de las casas que ocupan las escuelas rurales números 45 y 46 de Costa de Pando y Colorado (Departamento de Canelones).

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse librado orden de pago por la suma de $ 50.— con cargo á las utilidades de la moneda de níquel para pago de obras de reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado núm. 1 del Departamento de Minas.

—A la misma—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por $ 165.60 á favor de la Inspección Técnica de Edificios Escolares para pago de gastos originados por diversas inspecciones de locales para escuelas públicas.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir de sus economías la suma de $ 219.13 mensuales, importe de las asignaciones de un director y seis ayudantes de las escuelas de Colonia Valdense.

—Ministerio de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase la libre introducción de materiales destinados á la Usina de Luz Eléctrica que los señores Caorsi y Sosa, poseen en el Departamento de Durazno.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 30.— para cubrir los gastos que ocasione el deslinde y amojonamiento de la fracción de terreno sita en la 2.a sección policial del Departamento de Río Negro, destinada á edificio escolar.

—A la misma—Nota transcribiendo la resolución por la cual el Gobierno se adhiere al Congreso Universal de Higiene Escolar, que se celebrará en París el año próximo.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la señorita Eugenia Paoli, ayudante de la escuela de 1er. grado número 2 de la Capital, la suma de $ 9.49, importe de nueve días de sueldo.

—A la misma—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Direción General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 10.— mensuales, importe del aumento de alquiler de la casa que ocupa la escuela número 7 del Departamento de Rivera.

—Ministerio de Hacienda—Nota acompañando la suma de $ 32.10 para ser vertida en Tesorería General, sobrante de lo recaudado durante el mes de Julio ppdo., por concepto de servicio Hora Oficial.

—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la señorita Laura B. de Tudini la suma de $ 8.33, importe de seis días de servicio prestado como maestra de la escuela rural número 24 del Departamento de Durazno.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada en favor de don Alfredo Persico, para sustituir al profesor de inglés 1.o y 2.o curso de la Facultad de Matemáticas, mientras dure la licencia concedida al titular don Jorge H. Cooper.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar el aumento de alquileres de la casa que ocupa la escuela mixta número 4 del Departamento de Durazno.

—Universidad—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor de don Juan Arraigada para peón del Laboratorio del Servicio Antirrábico, anexo al Instituto de Higiene Experimental.

—A la misma—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada en favor de don Francisco Chigliano para desempeñar el cargo de Jefe de Clínica Semiológica, mientras dure la licencia acordada al titular doctor Galeano.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Oficina Hidrográfica, pasa la solicitud de varios propietarios y patrones de buques, pidiendo se efectúe el dragado en la desembocadura del Arroyo Rosario.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el escrito presentado por varios vecinos del pueblo José Batlle y Ordóñez dando cuenta de que la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay no ha construido en la Estación Nico Pérez, el corral para embarque de ganado á que está obligado por decreto de fecha 2 de Abril último.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, pasa al Ministerio de Hacienda la solicitud de los señores Salvo Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de que son propietarios.

—Se remite á la Contaduría General á sus efectos la nota del Intendente de Canelones elevando un estado demostrativo del movimiento de Patentes de Rodados habido en el Departamento.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, y al Juzgado Nacional de Hacienda, la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha depositado en la Oficina de Crédito Público la suma de $ 260, importe de los honorarios de los ingenieros Acosta y Lara, y Serrato, como peritos tasadores de la propiedad de la Sucesión de don Luis Puig, expropiada para la construcción del puerto.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud del señor José Deambrosis, pidiendo devolución de derechos de Aduana correspondientes á materiales empleados en la construcción de una chata.

—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en el Cerrito de la Victoria.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, la solicitud número 78 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente iniciado por la Sociedad Andrea Pensotti, relativo al privilegio para una "Nueva amasadora mecánica".

—A la Contaduría General se remite á sus efectos, la nota de la Oficina de Faros, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 1.796.91, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Comandancia de Marina—Acusa recibo á la nota del comandante del cañonero "18 de

Julio" relativa á la deserción del marinero Pablo Rosales.—Pase al Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno, á sus efectos.

—Teresa Alvarez Sosa—Solicita liquidación y abono de haberes.—Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite escritura de hipoteca prendaria por valor de 6250 libras otorgada por los señores Echevarrieta y Larrinaga de Bilbao, para obtener la patente de nacionalidad para el buque de su propiedad "Manuel".—Corra la vista.

—Cañonero "18 de Julio"—Solicita autorización para efectuar la instalación sobre cubierta de los excusados que se encuentran en el sollado.—Pase á la Comandancia de Marina para que recabe informes del señor jefe de máquinas don Catello Turccio.

—Escuadrón de Caballería núm. 2—Solicita aumento en la asignación para pastoreo de caballadas hasta un peso, así como que se le liquide y abone el excedente correspondiente á los meses de Abril y Mayo últimos que aún se adeudan al propietario.—Informe la Contaduría General.

—Compañía de Infantería núm. 1—Consulta sobre la asimilación que corresponde al señor Antonio Bazzino, nombrado para desempeñar funciones de practicante de Sanidad en la misma.—Informe el señor Jefe de Sanidad Militar.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de una nota del Consulado General en España, primera copia de la escritura de hipoteca prendaria á favor del Gobierno otorgada por los propietarios del buque nacional "San Pedro", la patente de navegación renovada por dicho Consulado y copia de la anotación de hipoteca hecha en el título de propiedad del buque.—Con nota remítase la fianza hipotecaria á la Escribanía de Marina para su archivo é inscripción correspondiente.

—Compañía de Infantería núm. 1 — Da cuenta de la frecuencia con que falta á la clase el maestro de Instrucción Primaria de la misma, habiendo tenido varias veces que apercibirlo por esa causa.—Vuelva al Estado Mayor General para que el jefe de dicha compañía remita el nombre y apellido del profesor de la referencia.

—Comandancia de Marina—Solicita se provea al cañonero "18 de Julio" de 3 percutores para ametralladoras Colt, y una vaina de sable bayoneta mauser.—Vuelva á la Comandancia para que informe si la vaina de la referencia es de las nuevas.

—Comandancia de Marina—Solicita se provea al cañonero "18 de Julio" de 42 cartuchos para salvas, y autorización para remitir al Parque Nacional 21 cápsulas vacías, así como 3 vainas de sable bayonetas.—Pase al Estado Mayor General.

—Comandancia Militar Zona Oeste—Solicita provisión de ropa interior para el presonal de tropa.—Vuelva á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Compañía de Infantería núm. 5—Propone para regentear las clases de Instrucción Primaria al maestro don Manuel Olegario Ramos.—Informe el señor Inspector de Instrucción Primaria.

—Regimiento 3.o de Caballería—Solicita autorización para mandar en dos vagones á la Estación Estanzuela 50 caballos de los que tiene en peor estado, á un potrero propiedad del Estado.—Autorizado, comuníquese.

—Carlisle Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Florida 1 cajón dinamita forcite.—Concedido.

—C. W. Bayne—Solicita permiso para despachar y desembarcar por los muelles de Bella Vista, 40 cajones dinamita, 1 cajón con diez mil fulminantes y 10 barricas con 700 kilos mechas.—Concedido.

La Secretaría.

CONSULADO EN VALENCIA

MEMORIA CORRESPONDIENTE Á 1908

Valencia, 10 de Marzo de 1909.

A S. E. el señor don Antonio Bachini, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo.

Excmo. Señor Ministro:

El Consulado de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Valencia, eleva á la consideración de ese Ministerio, la memoria anual correspondiente á 1908 próximo pasado. Por ella se verá, que la exportación al Uruguay este año, ha tenido un aumento sobre 1907, de 12.630 bultos. Si en el primer año la exportación á Montevideo ascendió á 2.416.792 kilogramos, no es exagerado calcular la de 1908, en más de 3.000.000, pues las vías de comunicaciones aumentaron con dos Compañías más de vapores á las que antes hacían este servicio y esto ha contribuído en parte á que aquella también se extendiera. Además, esta oficina no ha descuidado un solo momento el hacer resaltar la conveniencia de abrir mercados á los productos uruguayos y valencianos, y al efecto ha conseguido frecuentemente que los comerciantes de aquí enviasen muestras en ese sentido. Algo se ha obtenido y aún podía hacerse mucho más el día que los propios fabricantes se percaten de la necesidad de dar á conocer en América todos los artículos que aquí se confeccionan y que bien podrían competir con los de otros países, por las condiciones económicas y la calidad de la elaboración.

Los artículos que se han exportado este año para el Uruguay, en mayor escala, han sido: vinos blancos y rosados, aceite de oliva en cajas, pimentón en sacos y latas, y azulejos, que constituyen principalmente los productos que tienen más consumo de esta provincia. A más se ha exportado en menor abundancia otros artículos, como ser: naranjas, limones, abanicos, pasas, azafrán, almendras, baldosas hidráulicas, guitarras, bandurrias, cuerdas de guitarra, chocolate, arroz, garbanzos, libros en rústica y encuadernados, clavillos, anís, piñones, alcoholes, alpiste, avellanas, chufas, alubias, cacahuet, etc.

ARTÍCULOS URUGUAYOS

La producción uruguaya que ha tenido más salida ha sido algunas partidas de astas recibidas de trasbordo, desde Barcelona y procedentes de Montevideo, destinadas á la elaboración de peinillas, botones, etc., para las distintas fábricas que funcionan en esta ciudad, artículo que es muy solicitado, lo mismo que los huesos de caballo, empleados en la confección de las varrillas para los abanicos de fantasía ó de lujo. También se han importado pequeñas partidas de conservas de la fábrica de Liebig's y carne de tasajo, que se venden generalmente en los ultramarinos ó tiendas de comestibles, á precios elevados y sólo al alcance de las familias ricas. Los productos indicados, lo mismo que los cereales como el trigo y el maíz, obtendrían un buen mercado aquí, pues se exporta á esta provincia algunos millones de fanegas en el año, que proceden de Grecia y de Rusia principalmente, y para lo cual y á fin de darlos á conocer, podría habilitarse una sala contigua á esta oficina, estableciendo una especie de exposición permanente. Esto costaría poco, solamente se necesitaría que los industriales, comerciantes y fabricantes, remitieran muestras y precios al Consulado. Si estos artículos de muestra se enviasen durante la época que se celebre la Exposición Regional Valenciana, y vinieran consignados bajo esa condición, estarían exentos del pago de derechos de Aduana. Es más que probable que la Exposición se prolongue hasta Octubre del año corriente, por más que el plazo fijado es sólo de tres meses ó sea de Mayo á Julio próximos.

EXPORTACIÓN

Año 1908

Enero 4—Vapor "José Gallart", con destino á Montevideo, conduciendo 3.015 bultos.

Enero 8—Vapor "Provence", con destino á Montevideo, conduciendo 502 bultos.

Enero 11—Vapor "Algerie", con destino á Montevideo, conduciendo 98 bultos.

Enero 24—Vapor "France", con destino á Montevideo, conduciendo 639 bultos.

Enero 27—Vapor "Argentino", con destino á Montevideo, conduciendo 1.200 bultos.

Febrero 7—Vapor "Aristea", con destino á Montevideo, conduciendo 1.198 bultos.

Febrero 11—Vapor "Pampa", con destino á Montevideo, conduciendo 794 bultos.

Febrero 17—Vapor "Brasileño", con destino á Montevideo, conduciendo 312 bultos.

Febrero 25—Vapor "Les Alpes", con destino á Montevideo, conduciendo 1.130 bultos.

Marzo 8—Vapor "Aquitaine", con destino á Montevideo, conduciendo 967 bultos.

Marzo 11—Vapor "Algerie", con destino á Montevideo, conduciendo 147 bultos.

Marzo 13—Vapor "Valbanera", con destino á Montevideo, conduciendo 335 bultos.

Marzo 26—Vapor "Berenguer", con destino á Montevideo.

Marzo 27—Vapor "Provence", con destino á Montevideo, conduciendo 1.104 bultos.

Abril 11—Vapor "Pampa", con destino á Montevideo, conduciendo 278 bultos.

Abril 13—Vapor "Cádiz", con destino á Montevideo, conduciendo 1.665 bultos.

Abril 29—"José Gallart", con destino á Montevideo, conduciendo 1.200 bultos.

Mayo 2—Vapor "Italia", con destino á Montevideo, conduciendo 1.107 bultos.

Mayo 9—Vapor "Les Alpes", con destino á Montevideo, conduciendo 235 bultos.

Mayo 13—Vapor "Barcelona", con destino á Montevideo, conduciendo 1.669 bultos.

Mayo 25—Vapor "Argentino", con destino á Montevideo, conduciendo 50 bultos.

Junio 1.o—Vapor "Espagne", con destino á Montevideo, conduciendo 479 bultos.

Junio 8—Vapor "Valbanera", con destino á Montevideo, conduciendo 2.664 bultos.

Junio 22—Vapor "Brasileño", con destino á Montevideo, conduciendo 14 bultos.

Junio 26—Vapor "Provence", con destino á Montevideo, conduciendo 326 bultos.

Julio 1.o—Vapor "France", con destino á Montevideo, conduciendo 597 bultos.

Julio 8—Vapor "Cádiz", con destino á Montevideo, conduciendo 1.487 bultos.

Julio 20—Vapor "Berenguer", con destino á Montevideo, conduciendo 402 bultos.

Julio 25—Vapor "Algerie", con destino á Montevideo, conduciendo 287 bultos.

Julio 31—Vapor "Espagne", con destino á Montevideo, conduciendo 926 bultos.

Agosto 13—Vapor "Barcelona", con destino á Montevideo, conduciendo 300 bultos.

Agosto 18—Vapor "Les Alpes", con destino á Montevideo, conduciendo 684 bultos.

Agosto 21—Vapor "José Gallart", con destino á Montevideo, conduciendo 456 bultos.

Agosto 31—Vapor "France", con destino á Montevideo, conduciendo 71 bultos.

Septiembre 13 — Vapor "Valbanera", con destino á Montevideo, conduciendo 1.163 bultos.

Septiembre 18—Vapor "Italie", con destino á Montevideo, conduciendo 240 bultos.

Septiembre 21—Vapor "Argentino", con destino á Montevideo, conduciendo 1 bulto.

Octubre 13—Vapor "Cádiz" con destino á Montevideo, conduciendo 1.013 bultos.
Octubre 18—Vapor "Espagne", con destino á Montevideo, conduciendo 418 bultos.
Octubre 20—Vapor "Miguel Gallart", con destino á Montevideo, conduciendo 280 bultos.
Octubre 31—Vapor "Aquitaine", con destino á Montevideo, conduciendo 388 bultos.
Noviembre 13 — Vapor "Barcelona", con destino á Montevideo, conduciendo 838 bultos.
Noviembre 18—Vapor "Les Alpes", con destino á Montevideo, conduciendo 255 bultos.
Noviembre 20 — Vapor "Berenguer", con destino á Montevideo, conduciendo 1.478 bultos.
Diciembre 1.o—Vapor "Algerie", con destino á Montevideo, conduciendo 210 bultos.
Diciembre 13 — Vapor "Valbanera", con destino á Montevideo, conduciendo 2.146 bultos.
Diciembre 18—Vapor "Provence", con destino á Montevideo, conduciendo 730 bultos.
Diciembre 21—Vapor "José Gallart", con destino á Montevideo, conduciendo 783 bultos.
Totales: 36.281 bultos.

NAVEGACIÓN

En el año de 1907, el número de barcos despachados por este Consulado ascendió á 48. El movimiento de embarcaciones este año ha sido de 60, teniendo un aumento de 12 entre vapores y buques de vela, y lo cual concuerda perfectamente esta diferencia, con la inauguración de la nueva compañía de trasatlánticos españoles de los señores Pinillos, Izquierdo y Cía., que inició el primer viaje al Río de la Plata á principios del mes de Marzo del año pasado, y al ensayo del vapor italiano "Aristea". El número de embarcaciones á que se hace referencia se distribuye así:

Enero 4—Vapor español "José Gallart" con destino á Montevideo.
Enero 8—Vapor francés "Provence" con destino á Montevideo.
Enero 11—Vapor francés "Algerie", con destino á Montevideo.
Enero 24—Vapor francés "France", con destino á Montevideo.
Enero 27 — Vapor español "Argentino", con destino á Montevideo.
Enero 28 — Vapor uruguayo "Luis", con destino á Barcelona.
Febrero 7—Vapor austriaco "Aristea", con destino á Montevideo.
Febrero 7—Vapor uruguayo "María", con destino á Barcelona.
Febrero 11—Vapor francés "Pampa", con destino á Montevideo.
Febrero 17—Vapor uruguayo "Brasileño", con destino á Montevideo.
Febrero 24—Vapor francés "Les Alpes", con destino á Montevideo.
Marzo 8—Vapor francés "Aquitaine", con destino á Montevideo.
Marzo 9 — Vapor uruguayo "Guernika", con destino á Marsella.
Marzo 10 — Vapor uruguayo "Teresa", con destino á Tarragona.
Marzo 11—Vapor francés "Algerie", con destino á Montevideo.
Marzo 13—Vapor español "Valbanera", con destino á Montevideo.
Marzo 26 — Vapor español "Berenguer", con destino á Montevideo.
Marzo 27 — Vapor francés "Provence", con destino á Montevideo.
Abril 11 — Vapor francés "Pampa", con destino á Montevideo.
Abril 13 — Vapor español "Cádiz", con destino á Montevideo.
Abril 24—Vapor uruguayo "Guipúzkoa", con destino á Sfax.
Abril 29—Vapor español "José Gallart", con destino á Montevideo.
Mayo 2—Vapor francés "Italie", con destino á Montevideo.
Mayo 9—Vapor francés "Les Alpes", con destino á Montevideo.
Mayo 13 — Vapor español "Barcelona", con destino á Montevideo.
Mayo 25—Vapor francés "Espagne", con destino á Montevideo.
Junio 10 — Vapor español "Argentino", con destino á Montevideo.
Junio 8—Vapor español "Valbanera", con destino á Montevideo.
Junio 18—Vapor uruguayo "Guipúzkoa", con destino á Cartagena.
Junio 22 — Vapor uruguayo "Brasileño", con destino á Montevideo.
Junio 26—Vapor francés "Provence", con destino á Montevideo.
Julio 1.o — Vapor francés "France", con destino á Montevideo.
Julio 3—Vapor uruguayo "Arequil", con destino á Avilés.
Julio 13—Vapor español "Cádiz", con destino á Montevideo.
Julio 20 — Vapor español "Berenguer", con destino á Montevideo.
Julio 25 — Vapor francés "Algerie", con destino á Montevideo.
Julio 31—Vapor francés "Espagne", con destino á Montevideo.
Agosto 13 — Vapor español "Barcelona", con destino á Montevideo.
Agosto 18 — Vapor francés "Les Alpes", con destino á Montevideo.
Agosto 21—Vapor español "José Gallart", con destino á Montevideo.
Agosto 31—Vapor francés "France", con destino á Montevideo.
Septiembre 18—Vapor español "Valbanera", con destino á Montevideo.
Septiembre 18 — Vapor francés "Italie", con destino á Montevideo.
Septiembre 21—Vapor español "Argentino", con destino á Montevideo.
Septiembre 28—Vapor uruguayo "Juanito", con destino á Marsella.
Octubre 13—Vapor español "Cádiz", con destino á Montevideo.
Octubre 13 — Vapor uruguayo "Brasileño", con destino á la Habana.
Octubre 18 — Vapor francés "Espagne", con destino á Montevideo.
Octubre 19—Vapor uruguayo "Carolina", con destino á Barcelona.
Octubre 20 — Vapor español "Miguel Gallart", con destino á Montevideo.
Octubre 29 — Vapor uruguayo "Vilasar", con destino á Vinasor.
Octubre 31—Vapor francés "Aquitaine", con destino á Montevideo.
Noviembre 1.o—Vapor uruguayo "Ordente Mendi", con destino á Rotterdam.
Noviembre 13—Vapor español "Barcelona", con destino á Montevideo.
Noviembre 18 — Vapor francés "Les Alpes", con destino á Montevideo.
Noviembre 20 — Vapor español "Berenguer", con destino á Montevideo.
Diciembre 1.o—Vapor francés "Algerie", con destino á Montevideo.
Diciembre 13—Vapor español "Valbanera", con destino á Montevideo.
Diciembre 18—Vapor francés "Provence", con destino á Montevideo.
Diciembre 21—Vapor español "José Gallart", con destino á Montevideo.
Totales por nacionalidades — Franceses, 24; españoles, 21; austriacos, 1; uruguayos 14.
Total general: 60.

SOBRE ACEITES Y VINOS

En el orden económico Valencia siguió el malestar por la crisis vinícola y por la baja del precio de la naranja, aún cuando con respecto al vino, el día primero de año quedó libre del impuesto de consumos en toda España, lo cual contribuyó á que la plaza en poco tiempo se abarrotase de toneles y se adquiriese éste en condiciones ventajosas. Pero con todo, continúa preocupando á los agricultores la falta de salida del vino que cosechan, y esto da lugar á que algunos de aquéllos pidan que se les facilite la destilación del alcohol y mientras que otros reclaman que se abran nuevos mercados ó se ensanchen los existentes. En tanto que se produce mucho más vino del que encuentra colocación en el país, y del que absorbe la exportación, otros artículos como los cereales, se cosechan en calidad inferior á la que ordinariamente exige el consumo, no obstante ser notorio que una gran parte del terreno que se destina á la vid pudiera utilizarse para el cultivo de los cereales y el olivo. Tenemos vino de sobra y falta aceite, debido á que no ha desminuido el consumo en el interior y el desarrollo considerable que ha tenido la industria de conservas en aceite, ha hecho aumentar la demanda de este artículo. En el año 1905 la exportación de este producto fué de 34 millones de pesetas, en 1906 de 19 millones, y aunque en 1907 se redujo á 11 millones, sólo en los diez meses del año último se eleva á 19 1|2 millones, faltando los datos de Noviembre y Diciembre, en que continuó el alza de la exportación.

LA CRISIS NARANJERA

Hace dos años que la exportación de la naranja valenciana á Inglaterra y á otros mercados europeos, viene sufriendo un descenso considerable en el precio. El primer año de este desastre, se iniciaron varios trabajos y reuniones tendentes á mejorar la situación naranjera, pero la crisis no se conjuró y el malestar persiste en el mismo estado de antes, remitiendo los exportadores la producción en condiciones que cada vez más empeoran el mercado.

Se sostuvo entonces ó al principio de la crisis, que lo que perjudicaba el negocio eran las malas condiciones en que se remitía el fruto, y luego la abundancia de la exportación, que llenaba la plaza del artículo y que sin tiempo para darle colocación, se hacían nuevas remesas, lo cual obligaba en primer término á que se cotizara en Londres, Amsterdam, Hamburgo y Amberes, á precios cada vez más reducidos. Como se ve, dos son las causas fundamentales del malestar: el exceso de la producción y las condiciones, como se ha dicho, en que se remite la naranja en el extranjero, cuando cuenta con grandes competidores como los Estados Unidos, que ya comienza á exportar naranja á Inglaterra y hasta este invierno se ha consumido en Madrid. Si no se limita la producción y no se mejoran las condiciones del fruto, como están haciendo otros países que también cultivan la naranja, la baja aumentará en vez de disminuir, pues es evidente que habiendo abundancia del artículo en la plaza, este tiene que descender en el precio forzosamente, lo que está ocurriendo actualmente, y como la producción continúa siendo abundante y el consumo no aumenta, todo favorece á ahondar la crisis, por más que este último año se han iniciado varios trabajos en el sentido de abrir nuevos mercados en Rusia y en otros países de Europa. Y ahora en cuanto á la exportación á Francia, la situación es más difícil, puesto que existe el proyecto del Gobierno de aumentar los aranceles para la introducción de frutos á ese país, procedentes del extranjero. Esto como es natural, vendrá á empeorar el estado de las cosas, si es que este propósito en efecto se llevase á la práctica.

PRODUCCIÓN DE LA NARANJA

Provincia de Barcelona: 420 hectáreas, producción 65.000 quintales métricos, valor 695.000 pesetas.

Provincia de Tarragona: 300 hectáreas, producción 45.000 quintales métricos, valor 495.000 pesetas.

Provincia de Castellón: 8.000 hectáreas, producción 1.440.000 quintales métricos, valor 14.400.000 pesetas.

Provincia de Valencia: 10.000 hectáreas, producción 1.800.000 quintales métricos, valor 16.200.000 pesetas.

Provincia de Alicante: 640 hectáreas, producción 96.000 quintales métricos, valor 1.056.000 pesetas.

Provincia de Murcia: 698 hectáreas, producción 104.700 quintales métricos, valor 1.151.700 pesetas.

Provincia de Almería: 725 hectáreas, producción 108.750 quintales métricos, valor 1.196.250 pesetas.

Provincia de Córdoba: 476 hectáreas, producción 71.400 quintales métricos, valor 785.400 pesetas.

Provincia de Granada: 150 hectáreas, producción 22.500 quintales métricos, valor 247.500 pesetas.

Provincia de Málaga: 1.418 hectáreas, producción 212.700 quintales métricos, valor 2.339.700 pesetas.

Provincia de Sevilla: 1.646 hectáreas, producción 246.900 quintales métricos, valor 2.715.900 pesetas.

Provincia de Cádiz: 110 hectáreas, producción 16.500 quintales métricos, valor 181.500 pesetas.

Provincia de Huelva: 112 hectáreas, producción 16.800 quintales métricos, valor 184.800 pesetas.

Provincia de Badajoz: 119 hectáreas, producción 17.850 quintales métricos, valor 196.350 pesetas.

Islas Baleares: 360 hectáreas, producción 54.000 quintales métricos, valor 594.000 pesetas.

Islas Canarias: 96 hectáreas, producción 14.000 quintales métricos, valor 154.000 pesetas.

Totales: 25.270 hectáreas, producción 4.330.100 quintales métricos, valor 42.591.100 pesetas.

EMBARQUE DE FRUTOS POR EL PUERTO DE VALENCIA

Cosecha de 1908

Total semanal—Cebollas, 44.986 cajas; tomates, 19.212 ídem; melones, 3.699 ídem.

Total general—Naranjas, 4.643.343 cajas; cebollas, 129.869 ídem; tomates, 92.788 ídem.

En igual semana de 1907:

Total semanal — Naranjas, 4.604 cajas; cebollas, 43.075 ídem; tomates, 18.264 ídem; melones, 9.248 ídem.

Total general—Naranjas, 4.310.575 cajas; cebollas, 132.410 ídem; tomates, 82.986 ídem; melones, 9.243 ídem.

Cálculos de personas peritas hacen ascender la superficie cultivada de naranja á más de treinta mil hectáreas y el valor de la producción á la respetable cantidad de sesenta millones de pesetas, siendo, por consiguiente, después de la producción cereal y vitícola, la más importante de España, principalmente en Castellón de la Plata y en Valencia. En la temporada de 1908 se ha exportado de este Puerto 4,643,334 cajas y conteniendo cada una de éstas de 420 á 714 y á 1064 naranjas, forman un total de 3.315.340,476 naranjas aproximadamente.

EMBARQUE DE ARROZ, ETC., POR EL PUERTO DE VALENCIA

Cosecha de 1908

Total semanal—Arroz, 5.301 sacos; alubias, 791 ídem; cacahuet, 168 ídem.

Total general—Arroz, 413.850 sacos; alubias, 44.403 ídem; cacahuet, 51.162 ídem.

En igual semana del año 1907:

Total semanal—Arroz, 2.879 sacos; alubias, 275 ídem; cacahuet, 543 ídem.

Total general—Arroz, 2.879 sacos; alubias, 275 ídem; cacahuet, 543 ídem.

LA SEDA EN 1907

Entre los países europeos ocupa el primer lugar, por este concepto, Italia. El segundo lugar en la industria cericícola europea, corresponde á Francia. El tercer lugar sigue correspondiendo á Austria-Hungría. España ocupa el cuarto lugar entre los países occidentales de Europa, por lo que á la industria sericícola se refiere. La producción de capullos frescos en 1907 se avalúa en 1.110.000 kilogramos, contra 830.000 en 1906 y se reparte por regiones del siguiente modo:

	1906	1907
	kilogramos	kilogramos
Valencia y Aragón	285.000	383.000
Murcia y Orihuela	520.000	695.000
Sierra Segura	8.000	10.000
Granada y Almería	15.000	20.000
Extremadura	2.000	2.000
	830.000	1.110.000

La cosecha de 1907 presenta, pues, un aumento de 280.000 kilogramos, ó sea de 33'7 por 100, con respecto á la de 1906. La cantidad de granos vendidos ó distribuidos á los cultivadores habrá sido casi igual á la del año precedente. El aumento procede tan sólo de las favorables condiciones climatológicas en que se ha efectuado la cosecha. Desde el punto de vista de las ventas, la producción del año último se reparte como sigue: comprados por hilanderos franceses que trabajan en España, 820.000 kilogramos; por hilanderos franceses é italianos, que trabajan en sus respectivos países, 150.000, por hilanderos españoles, 60.000; por la fabricación de hilos de pescar ó crines de Messina, 80.000. Si de los 1.110.000 kilogramos recogidos se deducen los 80.000 absorvidos por esta última aplicación, quedan 1.030.000 kilogramos, que producen 82.000 kilogramos de seda bruta. En el quiquenio de 1902 á 1906 unos y otros han sido los que siguen:

	Producción de capullos	Producción de seda bruta
	kilogramos	kilogramos
1902	1.010.000	78.000
1903	1.100.000	86.000
1904	995.000	77.000
1905	1.050.000	78.000
1906	830.000	56.000
Promedio 1902 6:	997.000	75.000
» 1907:	1.110.000	82.000

Los precios medios de los capullos se establecen de este modo:

	1906	1907
	Pesetas	Pesetas
Murcia	3.60 á 3.75	4.70 á 4.75
Valencia	3.85 á 3.90	4.70 á 4.80
Cambio	108	110

Los precios se entienden netos en el mercado, pero es costumbre aumentarlos en 15 ó 20 céntimos por gasto de compra y transporte.

LA COSECHA DE TRIGO EN 1908

La cosecha universal de trigo en 1908 asciende á 1.108.200.000 hectólitros próximamente, ó sean 19.100.000 hectolitros más que en 1907, distribuyéndose aquella cifra total entre las diversas partes del mundo en la siguiente forma:

	1908	1907	Diferencias
Europa	599.100.000	592.300.000	+ 6.800.000
América	335.600.000	313.700.000	+ 21.900.000
Asia	125.500.000	141.300.000	— 15.800.000
Africa	17.000.000	20.800.000	— 3.800.000
Australia	40.000.000	30.000.000	+ 10.000.000
Totales	1.108.200.000	1.089.100.000	19.100.000

Como se ve, Europa tiene una diferencia en favor, que asciende á 6.800.000 hectáreas, pero debemos advertir que España contribuyó al aumento total de la cosecha en 12.509.000, dato que indica que en otros países europeos, ha sido muy inferior la cosecha de 1908 á 1907, figurando entre ellos Francia con 25.000.000 menos.

La cosecha de trigo en España, sin embargo de haberse recolectado doce millones y medio de hectolitros más que en 1907, debe claficársela de regular, ascendiendo el total de lo recogido á 71 millones de fanegas en números redondos, ó sean 39.500.000 hectolitros. Comparadas las cosechas del decenio, se verá que la de 1908, es superior á las de 1907, 1905, 1904 y 1880 é inferior á la de los restantes años. Tomando por término medio el precio de 12'05 la fanega, que es el que ha regido en los últimos mercados, el valor de la cosecha de 1908 asciende á 856.755.000 pesetas, que comparado con el que tuvo el año anterior, resulta un aumento en la riqueza nacional equivalente á 297.855.000 pesetas.

Veámos ahora el detalle de las fanegas recolectadas en cada una de las cuarenta y nueve provincias de España.

Avila 963.808, Alava 411.570, Albacete 2.632.122, Alicante 374.445, Almería 288.090, Badajoz 2.358.996, Baleares 952.203, Barcelona 1.084.149, Burgos 3.918.789, Cáceres 945.003, Cádiz 1.901.793, Canarias 950.560, Castellón 923.877, Ciudad Real 1.778.515, Córdoba 2.359.396, Coruña 1.597.145, Cuenca 2.010.015, Gerona 739.170, Granada, 2.525.700, Guadalajara 1.318.860, Guipúzcoa 144.633, Huelva 552.060, Huesca 2.136.749, Jaén 3.344.652, León 977.230, Lérida 1.679.220 Logroño 591.030, Lugo 188.190, Madrid 1.820.919, Málaga 2.620.910, Murcia 1.436.662, Navarra 1.598.061, Orense 75.114, Oviedo 238.251, Palencia 1990.471, Pontevedra 72.853, Salamanca 2.321.055, Santander 100.926, Segovia 1.107.649, Sevilla 3.645.297, Soria 965.795, Tarragona 591.566, Teruel 1.452.654, Toledo 3.702.434, Valencia 793.967, Valladolid 2.446.088, Vizcaya 116.555, Zamora 1.973.880, Zaragoza 2.378.923.

Sin embargo de este aumento, en los primeros meses de 1909 la crisis económica del trigo se ha hecho sentir, al extremo que los exportadores de Castilla han subido el precio de éste, obligando á molineros y demás industriales, á solicitar rebaja de los derechos de arancel, para introducir este grano del extranjero, pues es evidente que la producción, con ser abundante, no cubre las necesidades del consumo. En Castilla, por ejemplo, se han hecho muchas transacciones y los precios, como antes digimos, se mantienen con firmeza y con tendencia á mayor alza. El Ministerio de Hacienda no se encuentra dispuesto á rebajar los derechos arancelarios, para la entrada de trigo extranjero en España, único medio considerado como eficaz, para obtener en el precio del pan una baja equitativa al alcance de las clases obreras. Las harinas han subido de precio, como es notorio, y con ello los demás artículos que se elaboran con aquélla.

Importación de cereales

RELACION DE LOS CARGAMENTOS DE TRIGOS Y DEMÁS CEREALES, PROCEDENTES DEL EXTRANJERO, Q'E HAN SIDO DESPACHADOS POR ESTA ADUANA EN EL AÑO DE 1908

Trigo

Puerto de Procedencia	Destino	Fecha de la llegada	Cantidad declarada	Cantidad manifestada	Resultado del despacho
			kilogramos	kilogramos	kilogramos
Eupatoria	Valencia	9 de Mayo	2.148.930	2.148.930	2.121.345
Buenos Aires	»	28 de Mayo	2.245.000	2.245.000	2.173.107
Theodosia	»	2 de Junio	1.606.812	1.606.812	1.609.338
Kertch	»	4 de Julio	1.250.000	1.250.000	1.250.000
Marsella	»	9 de Abril	30.360	30.360	30.000
Theodosia	»	3 de Octubre	1.330.800	1.330.800	1.285.710
Berdiask	»	16 de Noviembre	1.113.840	1.113.840	1.104.506
		Totales	9.725.742	9.725.742	9.574.096

Maíz

Puerto de Procedencia	Destino	Fecha de la llegada	Cantidad declarada	Cantidad manifestada	Resultado del despacho
			kilogramos	kilogramos	Kilogramos
Marsella	Valencia	26 de Junio	2.077.879	2.095.002	2.054.144
Buenos Aires	»	24 de Julio	300.000	300.000	287.992
Marsella	»	——	6.930	7.000	6.930
		Totales	2.384.809	2.402.002	2.349.066

El cuadro estadístico sobre importación de cereales, se refiere solamente á lo que se ha recibido directamente por vía fluvial y consignado al puerto de Valencia. Pues á estas partidas habría que agregar lo que se remite por la vía terrestre, procedente de la ciudad de Barcelona y demás provincias del interior de España, que aún no se tienen detalles completos.

Reitero de V. E. con este motivo, las seguridades de mi más alta consideración.

El Consul:
Norberto Estrada.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 26 de 1909.

Acúsese recibo y publíquese.

BACHINI.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Montevideo, Agosto 7 de 1909.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor francés "Mont Ventoux", de Marsella y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Barnby", de Coronel, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Danube", de Buenos Aires con 1 pasajero.
—Vapor argentino "Buenos Aires", de Buenos Aires, con 83 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 104 pasajeros.
—Vapor brasilero "Miranda", de Corumbá, con 3 pasajeros.
—Vapor inglés "Glenfruin", de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Navarra", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Coleby", de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor austriaco "Dálmata", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Arndale", de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Oriana", de La Plata, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor italiano "Lealtá", para Barcelona, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Rembrandt", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Neko", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor argentino "María Manuela", para Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 67 pasajeros.
—Vapor argentino "Colombia", para Buenos Aires, con 76 pasajeros.
—Vapor inglés "Danube", para Southampton, con 25 pasajeros.

COLISIÓN EN EL PUERTO

Hoy á las 4 y 45 a. m. en circunstancias que navegaban en el antepuerto, el vapor argentino "Río de la Plata", procedente de Buenos Aires, y estando ya próximo á la entrada del puerto comercial, salía de éste, la draga á succión "Dauphin", de la Empresa del Puerto, produciéndose entre ambos una colisión de alguna importancia.

El primero de los nombrados, resultó con la roda doblada y rotas las chapas en una extensión de tres metros más ó menos, fuera de la línea de flotación y varios remaches flojos bajo la misma, por los cuales hace una vía de agua, el "Dauphin" á su vez tiene el caño de succión y los dos pescantes del mismo rotos, una gran abolladura en el casco, rotura de dos curvas verticales y dos horizontales, además cuatro torcidas, varios remaches saltados por los cuales hace agua, todas estas averías las tiene por la banda de estribor en el centro del buque.

Esta autoridad ha tomado las medidas del caso, iniciando la investigación correspondiente.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Montevideo, Agosto 9 de 1909.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado último.

ENTRADAS

Día 7

Vapor inglés "Ardanmhor", de Mollendo, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Belgrano", de Hamburgo, con 1 pasajero.
—Vapor italiano "Ravenna", de Génova y escalas, con 4 pasajeros.
—Vapor italiano "Principe Umberto", de Buenos Aires, con 3 pasajeros.

Día 8

Vapor argentino "Colombia", de Buenos Aires, con 124 pasajeros.
—Vapor nacional "París", del Salto y escalas con 125 pasajeros.
—Vapor brasileño "Oyapok", de Asunción, con 10 pasajeros.
—Vapor argentino "Cruz de Malta", de Río Grande, con 27 pasajeros.

—Vapor inglés "Oriana", de Liverpool, con 19 pasajeros.
—Vapor italiano "Alacritá", de Génova, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Bellailsa", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Dochra", de Buenos Aires, con 2 pasajeros.
—Vapor inglés "Brantingham", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hylas", de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Greifwald", de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 9

Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 131 pasajeros.
—Vapor francés "Pampa", de Buenos Aires, con 2 pasajeros.
—Vapor inglés "Hellenes", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Unión", de Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Elettra Emma", de Dolores, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Polynesia", de Valparaíso, con 5 pasajeros.
—Vapor argentino "Ternero", de Antonina, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 7

Vapor nacional "Nación", para Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Barnby", para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ramazan", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Markburg", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Navarra", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor francés "Mont Ventoux", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Andale", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Coleby", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Glenfiuni", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Wakanui", para Tenerife, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Ravenna", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para Buenos Aires, con 67 pasajeros.
—Vapor argentino "Buenos Aires", para Salto y escalas, con 79 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 85 pasajeros.
—Vapor brasilero "Campos", para Corumbá y escalas, con 36 pasajeros.

Día 8

Vapor italiano "Príncipe Umberto", para Génova, con 54 pasajeros.
—Vapor inglés "Brantingham", para Madeira, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Bellailsa", para Liverpool y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Oriana", para Callao y escalas, con 27 pasajeros.
—Vapor alemán "Belgrano", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Cruz de Malta", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Colombia", para Buenos Aires, con 98 pasajeros.
—Vapor nacional "París", para Salto y escalas, con 158 pasajeros.

Día 9

Vapor francés "Pampa", para Marsella, con 31 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

CAUSA SEGUIDA CONTRA APARICIO CUADRADO, POR HOMICIDIO

VEREDICTO

Primero: Que está probado que el 17 de Febrero del corriente año el prevenido Aparicio Cuadrado, fué á la casa de su tío Valerio Caetano, en el paraje denominado "Amarillo", del Arroyo Malo, Departamento de Cerro Largo.

Segundo: Que después de haber saludado afectuosamente á la familia, con quien mantenía muy buena relación, por haber vivido en su compañía muchos años, entró á la pieza que sirve de sala y como llevara un revólver cargado, que compró cinco días antes, se puso allí á descargarlo con la laudable intención de impedir una desgracia.

Tercero: Que estaba en esa tarea cuando se le disparó el arma, cuya bala hirió de muerte al menor Alcides Méndez.

Cuarto: Que no está probado que el prevenido hubiera notado la presencia del menor allí, pues no consta si éste estaba en la habitación ó si entró en el momento en que se produjo el disparo.

Quinto: Que el hecho fué casual y no está probado que por parte del prevenido haya habido imprudencia alguna.

Sexto: Que está probado que el prevenido es persona de buena conducta, que profesaba gran cariño al menor y pudiendo haber eludido la acción de la justicia, apelando á la fuga, esperó en la casa de Caetano la llegada de la policía, á la que se entregó preso.

Y lo firman, de que doy fe.—*Gard y Sanjuán.—Rela.—M. Durán.— Alvariza. —Guerra.*

Alfredo Guarnaschelli,
Escribano Público.

SENTENCIA

Monteviedo, Agosto 7 de 1909.

Vista en primera instancia esta causa seguida de oficio contra Aparicio Cuadrado, por muerte del menor Alcides Menas ó Méndez.

Resultando: Que el Ministerio Público dedujo acusación contra el procesado y pidió se le condenase á la pena de diez meses y medio de prisión, por el delito de homicidio cometido por imprudencia.

Que el defensor solicita la absolución del prevenido, á mérito de tratarse de un homicidio casual.

Atento á lo que resulta del precedente veredicto que el Jurado dictó en la vista de la causa y á cuyas declaratorias debe atenerse el Juez sentenciador, como así lo disponen los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal.

Considerando: Que las declaraciones del veredicto, que en la quinta proposición que establece que el hecho fué casual, sin que conste que haya habido imprudencia alguna por parte del reo, llevan necesariamente á juzgar la inculpabilidad del acusado.

Por ello y lo que dispone el artículo 201 del Código de Instrucción Criminal, definitivamente juzgando, FALLO: sobreseyendo en esta causa y absolviendo de culpa y pena á Aparicio Cuadrado, no obstante haber habido mérito para su prisión y enjuiciamiento y se declaran de oficio las costas del proceso.

Ejecutoriada que fuere esta sentencia, se librará oficio á la cárcel respectiva para la libertad incondicional del prevenido y previa la consulta de ley, en caso de no haber apelación, se archivará el expediente.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 9 de Agosto de 1909

Trámite—Eduardo Pérez Olave con Emilia Lapitz de Santillán, R. de N., Francisco Morelli con el Fisco, José Fernández con la Asociación Fraternidad, Fernando Reboledo con la suc. de Petrina García de Esteves, Andrés Dubra y Seoane y Manuel Nieto y Otero con Bartolomé Jaume y Bosch, (dos), veinte en causas criminales consultadas.

Administrativo—El doctor Enrique Oneto y Viana solicita se le señale audiencia para tomar posesión de Estrados, previo juramento de ley, el señor Juez Letrado Departamental del Salto solicita veinticinco días de licencia, el mismo funcionario del Departamento de Rocha eleva la relación de las causas criminales tramitadas en el Juzgado, antecedentes relativos al ejercicio ilegal de la farmacia en la Estación "Goñi" por don Angel R. Rodríguez, nota del señor Juez de Instrucción de 2.o turno en autos testamentarios de Antonia Ballesteros, el señor Juez Letrado Departamental de Flores dá cuenta que el escribano Federico Ribas ha hecho entrega al Juzgado de los Protocolos llevados en el Departamento por haberse ausentado de la localidad, comunicación del señor Juez Letrado Departamental del Salto relativa á la jurisdicción criminal del Juez Letrado de Paz de la 1ra. sección urbana, Idem del de Rocha referente á la expedición de exhortos y despachos dirijidos por intermedio del Correo, el señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno y los Departamentales de San José, Rocha, Rivera y Minas dán cuenta que habiéndose revisado y confrontado con los antecedentes respectivos la relación de depósitos judiciales pasada por el Banco de la República, correspondiente al mes de Julio ppdo., no se encontró ninguna observación que formular, los mismos funcionarios de Durazno, Rocha y Artigas remiten un certificado por el que consta no encontrarse ningún asunto á estudio de S. S. para dictar sentencia.

Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 4; pasados á estudio, 15; relaciones quincenales, 53; cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 22; legalizaciones, 2; oficios librados, 15.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO

Día 9

Trámite—Félix Vitale con Lefor Gallardo, Antonia C. de Oliveira Netto con Carlos Ludovico Eiraldy, Manuel Saiz Martínez J. de R., una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Concurso de Arturo R. Souza y Cía.

Definitivas—Eduardo Lamarra concurso Leopoldo Silva en los autos que sigue don Luis Bochi con la suc. de Justiniano Silva R. de Q., Leopoldo García en los autos seguidos por Carmelo Lassano con la suc. de Justiniano Silva R. de Q.

Administrativas—Una nota de la Ecxma. Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO

Día 9

Trámite—Cándido Arroyo denuncia como fiscales los bienes de la suc. de Josefa Flores de Porto, Clemente Baltazar con Teodoro Huober, Constantino Gómez de Oliveira y otros denuncia contra el ex-Agente Fiscal de Cerro Largo doctor Loriente de Meiilla.

Interlocutoria—María Mendoza en los autos seguidos por Joaquín Lizaso con Froilán González.

Definitivas—Eufemio Buenafama deduciendo tercería en los autos seguidos por Joaquín Jubin con Cipriano E. Uriarte, un sumario por homicidio y atentado.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Día 9

Trámite—Suc. de José Román Seijo, suc. de Simona da Porcincula, tes. de Manuel Domingo Mieres, suc. de José Valdujan, suc. de Alejandrina Cossi de Muguma, suc. de Josefa Pérez de Salgado, suc. de Ernesto Baillo, suc. de Angela Canavesi de Tempone, suc. de Juan Estapé, suc. de Eugenia Von Hackenwitz de Brandes, suc. de Delfina Dutra de Rodríguez, suc. de Matide Passo y Larravide, sucs. de José Ximénez y Carmen Cabrejo de Ximénez, test. de Silvestre Ochoa incidente del Gremio de Pescadores de Castro Urdiales, suc. de Josefa Carrera, incidente de José A. Fernández y Luis Piedra Cueva, test. de Eufrasio Píriz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha, Celestino Hebert con Manuel P. Flandino y Francisco Ferraro, Nicolasa Arraiz de Cabrera con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricos La Transatlántica, Ana Calvo de García con José Calvo, incidente de Andrés Colombo por los menores José, Enrique y Célia Calvo, la suc. de Lorenzo Márquez y Margarita Muniz de Márquez, Antonio Iglesias con Carlos B. Suárez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, antecedentes relativos á la incapacidad de don Luis Delgado, suc. de Enrique Schwengell, suc. de José Ramón Seijo, suc. de José y Angela Pintado y Juan Francisco Caraballo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, suc. de Enrique Mcan, Pedro Rodríguez y Santiago Pérez, antecedentes relativos á la menor Julia Barrios, suc. de Gervasio Ponce, oficio de la Secretariía del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno, test. de Silvestre Ochoa.

Interlocutorias—Marcelino Lamarque con Verónica Bouret, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Ana Calvo de García con José Calvo, tercería deducida por los menores Juan Peldro, Marcelina, Enrique, Célia y José Caivo,, el doctor Isidoro Revest con Juan Artigas y sus hijos apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno, suc. de José Ramón Seijo, suc. de Benito Giraldes ó Giribaldes.

Reservadas—Una.

Inpedimento—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO

Día 9

Trámite—Francisco Ledo contra el concurso de Nicolás Torrente venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, Julio Herrera y Obes contra las sucs. de José María Pampillón y Vicenta Casuriaga venido en apelación del Juzgado Letrado de San José, César Gambasso contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, María Veracierto de Bardas, Lucía Grisetti de Tavagliari por tutela de los menores Angel José, Elisa Isabel, Célia y Amelia Monterrosa, concurso necesario de Maximiliano Durán, suc. de María Fernández de Castilla, Manuel, Carmen y Manuela Alcain, Micaela Goñi de Heguy, Juan M. Echeverría contra Domingo Laurenzo, Sebastián Hernández, José Gimbiani, Andrés Afeltoa contra la Compañía de Navegación á Vapor "Chargeurs Reunis", antecedentes relativos á la menor Rosa Bracco, sucs. del brigadier general Diego Lamas y de su hijo Diego Lamas, antecedentes relativos á la incapacidad de Irene Montiel de López.

Interlocutorias—Pedro Ansaldi, test. de Agapita Flores de Solsona, Luis Panario.

Definitivas—Alfredo Dupuis por sus menores hijos Julián Augusto, Luis Augusto, César Augusto, Antonia y Luisa Juana Dupuis y Rampoldi.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 9

Trámite— Suc. de María Cassinelli de Gaibisso, test. de Severo Machado, suc. de José Diógenes de Urquiza y de Eloisa Illa de Urquiza, Test. de Pascual Banchero, suc. de Dolores Prego de Miguens, test. de Juan M. Martínez, suc. de Enriqueta Parrella, suc. de Juan Passano, suc. de Gaspar Asis Farías, suc. de Juan Luis Fosse, la suc. de Francisco Amaro da Silveira contra la de Luis Alberto da Souza, Trabucati y Cía. con César Germán de Augusto, María Carricaburo de Echagoyen, Aurelio Alsina con Luis Mongrell, Maximina Alonso de Paredes, antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro Castro, antecedentes relativos á Jacinto Piana, Ricardo Lago contra Joaquín García apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, José Botta con Francisco Costa, señores Spigno y Maynard con Antonio Pumar apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, Marcela Ballesteros, suc. de Domingo Beltos, José E. Martínez tercería deducida en autos Truciano y Marcican con Benito José Milones apelación del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, Domingo Mirna con suc. José Fioni, Francisco Cottens con Juan F. Robys, Héctor Furriol con la Comisión teatral de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, test. de Antonio Conforte, Tomás Berreta, denuncia de mina en el Departamento de Minas, Deolinda da Costa, Celestino Vilfin con Manuel Crespo, test. Pedro Berril, Fructuoso A. Camarlo con José F. Camargo, Teresa Charlone con Josefa Fontana, Dolores B. de Ucar y otros, suc. de María Aluchi de Danel.

Interlocutorias — Sus. de Hermógenes Vicente Martínez, intestado Miguel Figueroa, suc. de Enrique Latuné, suc. de Pablo Francisco Cargliatti, test. Antonio Cappobianco, suc. de Francisca Fraquelin de Viera.

Impedimento — Una.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 9

Trámite — B. Ayala copia, F. Rodríguez con Junta de la Capital, oficio del Ministerio de Industrias, Junta de la Capital con M. M. F. de Echenique, D. V. de Matto con Junta de la Capital.

Francisco Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite — D. A. de Fernández con A. L. Solari, conc. A. Safons.

Varios actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

Día 9

Trámite — Tomás Rivas con Said José, Josefa Ayesta y Cía. con Aristides Ferreira Josefa Ayestaran de Fernández con Ramón Irigoyen, Sanguinetti y Cía con Manuel Ceferreira, Sanguinetti y Cía. con Manuel Celey, oficio del Juzgado Departamental de Canelones, Registro P. de Comercio, oficio del Registro de Embargos, levantamiento de interdición en los autos Rivas y Cía., oficio del Registro de Embargos interdición decretada contra Salomón E. Yater, conc. Gómez y Rodríguez, oficio del Registro de Embargos en autos conc. Pedro J. Portillo con Manuel Fernández, conc. de la sociedad Duclos y Moulie en liquidación, conc. José Tejeiro, Staudt y Cía. con Félix J. Esquet y Cía.

Interlocutorias — Antolín R. Lassus con Said José, Salomón E. Yater concordato judicial, Horacio Sersale con Oscar Justo Berro, Serafín Gravano con suc. Joaquín Santos, Wind Ens y Cía. con Pedro Núñez, conc. Gómez y Rodríguez, Juan P. Barbier con Alfonso Castaldt.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO

Día 9

Trámite—Elias Perera con la Cía. de Seguros Lancashire, Santiago Scacani con la Sociedad Anónima de Lanchajes incidente José Romeu, Cayetano Tosino con la Cía de Seguros La Industrial del Uruguay, Francisco González con la Empresa General del Puerto de Montevideo, Alfredo L. Varela con Pedro S. Grané, Sebastián San Martín hijo concordato preventivo judicial, La Unión Uruguaya con José Amó, Juan Pissani concordato, incidente por costas, Angel Amodeo con Dante Dallera, José Maggi con Inocencio Arrospide y José S. Caderoso, Luis Francis con José P. de Souzza, Domingo Percontino é hijos con Ramón Piñera, Mate y Cía., con Carmelo Rocco, Enrique Menini con Flabio C. Colombo, Florisman Fernández concordato, José Valli y Cía. concordato preventivo extra-judicial, Buzzi y Peracchi concordato, Emilio Julián Neffa con Salomón E. Gater, Arturo Ricard con Octavio Ranguis, Manuel Espalter con Pedro S. Grané.

Interlocutoria—La Cooperativa Comercial con Sebastián González.

Definitiva—Alejandro Bongliosa auxiliatoria de pobreza con la Cía. Telegráfica Westen.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL

Día 9

Trámite—Juan Goyret con Felipe Bertran, Petrona Tririón con Salvador Samardo, Josefa Menza, Nicolás Claramonte con León Valente, Adolfo A. Scapuccio con Carolina Dellacasa, Santiago Carbone con Tosi y Casteres, Angel Savio, suc. José Suarez, María Bresciani con Pablo J. Barlocco, nota de la Comisión A. Administrativa del Sarandí del Yí, exhorto del Juzgado del Salto, Federico Delbene solicitando se haga una notificación judicial á Pablo Delbene y Juan Scanavino, Catalina Calcagno con Doroteo Lena, suc.

Juan Soldotti, Domingo Errico con Sábado De Vita, Justino Torre, Rosa Cotignola con Angel Mancini, Américo Scapucio con Carolina Dellacasa, Giúdice y Echasmini con suc. Angela S. de Costa, Francisco Fabre, Libia Brunetti con Jorge Rómulo Paulozzo, exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, suc. Victoriano Leguna, Robustiana Montenegro con Bernardo Alcain, Antonio Paganini con Eduardo Willa y otro, Bartolo Delbono y Ercoles Cautoni, Curioni y Fascioli con Juan D. Cubasi hijo y otros, Javiera M. de Sanchez con Juan B. Ferrere, Josefa Machin, Julio Duciós con Tomás Díaz y Castro, Pablo T. Maeri, María Rosendo, Diego Liberio con La Comercial incidente por costas.

Interlocutorias—Emilda Martins y Brutus Almeida hijo, Juan Mimica con Elena Ivanisevie, Arnoldo Amati, Juan Cazeres con Julio Otero, Antonio Gorri con Josefa Veytes, Sofía Sardá con Alfredo de Arteaga, Hortencio Bonafoz.

Definitivas—María Bildortey con Pedro Suilai, María Barreto.

Arelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

La Cámara se reune mañana á las 3.30 p. m. para dar cuenta.

Montevideo, Agosto 9 de 1909.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios

Montevideo, Agosto 9 de 1909.

INTERIOR

Coronel Dina T.	Olivera Saturno Z.
Dasándalo Dominga M. de	Pérez Sara Adela
Esquerra V. y A.	Piani Antonio
Elgue Sabina	Podestá Andrés
Gini Juan	Rañón María
Gesto Consuelo	Rodríguez Antonio
Lacombre Emilio	Reyes Ricardo
López Abella Bernardo	Silva Isolina C. de
Malvarez Juan M.	Valdez Juana

EXTERIOR

Aicardi Domingo	Durante Angela
Aletto Gioacchino	Diaz Manuel
Aletto Joaquín	Davis María Antonia
Alvarez Juan Antonio	Empriago Rafael
Aguirre Francisco	Fernández Luisa
Albo Manuel	Fulquet Juana K.
Branner Carlos	Framone María
Battaglia Angela	Grive Ramón
Benecchi Luisa de	González Arturo
Baudino Clara	Gallego Antonia
Balbiane Bartolo	Laborde M. T.
Baldor María	Moschetto Nicola
Baqueano E.	Martinez Francisca
Cassariego José	Piñeiro Antonio
Crespo Giménez Adolfo	Villar Aldao María
Riy Conde Manuela	

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 9 DE AGOSTO - HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 11 litros de agua por metro cuadrado, en Rocha 53 y Fray Bentos 1.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.70.
Temperaturas — Normal 11o80, á la intemperie 12o00.
Máxima 12o00, á la intemperie 15o50.
Mínima 11o00, á la intemperie 10o40.
Viento Sur, 7 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas 32 kilómetros á las 6 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 9.40. Humedad relativa 93.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 6.o10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10.85.
Cloro libre por litro, gramos 7.53.
Tiempo semi-nublado con lluvias y garúas.

Hamlet Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

CITACIÓN PARA EL JUICIO PÚBLICO EN QUE SE VERÁ LA CAUSA CONTRA RÓMULO PEDRO PEDROSO.

De mandato del señor Juez Letrado del Crímen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados que lo son como titulares: don Venancio M. Mora, don Enrique Lages, don Florencio P. Alvariza y don Pedro Catalina, y como suplentes. don Héctor Suppicci, don Salvador Requena, don Segismundo L. Camacho y don Miguel A. Silva, para que comparezcan á la audiencia del día 11 del corriente mes á las 9 a. m. en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra Rómulo Pedroso por muerte de Silverio Farías de Olivera.

Montevideo, Agosto 9 de 1909.

Pedro Echeverry,
Actuario.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 9 de Agosto de 1909

Martín J. Mariezcurrena, Agustín Zaffaroni, Juan Benito Liano, María Gil de Freitas, Santiago Sartorio, Manuel Pazos.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Agosto 9 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 2.820	al contado	72 70 %
» 1.880	ídem ídem	72 70 »
» 4.700	ídem ídem	72 70 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 2.500	al contado	95 80 %
» 2.000	ídem ídem	96 10 »
» 1.000	ídem ídem	96 10 »

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 1.880	para el 10 de Agosto	72 70 %
» 1.880	ídem ídem	72 70 »
» 4.700	ídem ídem	72 80 »
» 2.350	ídem ídem	72 80 »
» 14.200	para fin de mes.	72 80 »
» 23.500	ídem ídem	72 80 »
» 9.400	para el 10 de Agosto	72 80 »
» 9.400	para fin de mes.	72 80 »
» 4.700	para el 10 de Agosto	72 80 »
» 14.100	para fin Septiembre	73 — »
» 9.400	ídem ídem	73 — »
» 9.400	ídem ídem	73 — »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin Septiembre	97 10 %

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 10.000	hasta fin de mes	97 — %
» 10.000	ídem ídem	97 — »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.000	para fin de mes.	96 30 %

Servicio de Correos

Llevan balija

9 de Agosto de 1909

Triton, para Buenos Aires, saldrá el 10 del corriente á las 6 p. m.

Colombia, para Buenos Aires, saldrá el 10 del corriente á las 6 p. m.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	4.45 p. m.	Central	4.15 p. m.
Sucursal	4 p. m.	Sucursal	3.45 p. m.
Bolsa	3.45 p. m.	Bolsa	3 p. m.

Voltaire, inglés, para Santos, Río de Janeiro, y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	8 p. m.	Bolsa	4 30 p. m.

Roma, argentino, para San Antonio y Puerto Madryn, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa	8 a. m.	Bolsa	7 a. m.

Salamanca, alemán, para Vigo y Hamburgo, saldrá el 12 de Agosto.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	7 a. m.	Central	6.30 a. m.
Terrestre.	6 a. m.	Terrestre	5 a. m.
Bolsa	5 p. m. del día 11	Bolsa.	4 p. m. del día 11

Camarones, argentino, para Puerto Madryn, C. Raiz, Camarones, C. Rivadavia, Rawson, C. Osvia, C. Blanco, Deseado, San Julián, Santa Cruz, Galiegos y Punta Arenas, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	9 a. m.	Central . .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Nitokris, alemán, para Punta Arenas y escalas hasta Callao, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	. 6.30 a. m.	Central	. 11 p. m. del día 16
Terrestre.	5 a. m.	Terrestre.	10 p. m. del día 16
Bolsa .	. 5 p. m. del día 16	Bolsa .	. 4 p. m. del día 16

Francesca, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles y Triestre, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 8 DE AGOSTO DE 1909

Carmen Inés Peruzzo, oriental 10 y 1/2 años, Vecinal sin número.

José Suárez, oriental, 7 años, Arenal Grande 288.

Carmen Saleme, argentina, 18 años, soltera, Durazno 17.

Anacleto Trasante, oriental, 58 años, casado, Hospital de Caridad.

María Elena Montero, oriental, 17 años, soltera, Piedras 291.

Eduardo Quintela, oriental, 69 años, casado, Constituyente 13.

Ema Montero, oriental, 19 meses, Salamanca 14.

Juan Gómez, oriental, 1 y 1/2 años, Gaboto 39.

Isabel Laborde de Falco, francesa, 68 años, casada, Magallanes 290.

Ernesto Pérez, oriental, 11 años, Rivera 374.

Ema Aonzo, oriental, 18 años, soltera, Mercedes 425.

Un feto, Recinto 191.

Día 9

Paula Danillo Díaz, oriental, 6 años, Rondeau 290.

Luis Pizzorno, oriental, 27 años, casado, Hocquart 285.

Manuel Camaño, español, 34 años, soltero Nueva York 65.

Mercedes Castilla de Rivas, argentina, 72 años, viuda, 18 de Julio 233.

María Rivarola de Caresani, italiana, 53 años, casada, Manicomio Nacional.

Luis Rodríguez, oriental, 40 años, casado, Casa de Aislamiento.

Saturnina M. de Cano, argentina, 78 años, viuda, Juncal 23?.

Antonia Brione, oriental, 25 años, soltera, Convención 316.

Haidée Soriano, oriental, 5 meses, Blandengues 133.

Eugenio G. Lasnier, oriental, 62 años, casado, Andes 276.

Vicente Tuduri, oriental, 56 años, soltero, Manicomio Nacional.

Un feto, Chuy s/n.

Carlos Scuri, italiano, 51 años, casado, Hospital Italiano.

Gertrudis Falson de G. Vizcaino, oriental, 81 años, viuda, Canelones 400.

Nicomedes Melo de Rodríguez, oriental, 27 años, viuda, Casa de Aislamiento.

Eladio Cooper, oriental, 10 meses y 9 días, Asilo de Expósitos.

Clara Patria Ceresa, oriental, 26 días, Asilo de Expósitos.

Angela Heritage, oriental, 8 días, Asilo de Expósitos.

Felipe Quintela, oriental, 25 meses, Mercedes 159.

Diego Hernández, oriental, 8 meses y 4 días, Marcelino Sosa 188.

Santiago Juri, siriano, 25 años, soltero, Hospital de Caridad.

Francisco Giaquino, italiano, 72 años, soltero, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLÍS, 6

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 10 de Agosto de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen *á un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

18.a Amortización

Fondo amortizante..	$ 705.000 00
Proporción que corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de libras est. 5.800.000 $ 27.260.000..	$ 226.361 40
Saldo del servicio anterior.. ..	" 380 03
	$ 226.741 43

El 12 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *doscientos veintiséis mil setecientos cuarenta y un pesos y 43 cts.* en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y *centésimos*.

Montevideo, Agosto 9 de 1909.

Miguel V. Martínez,
Director.

242-v.ag.12.

DEUDA BONOS DE GARANTÍA DEL FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE

2.a Amortización

	Fondo amort'te
Cuota de 2 o|o anual s| $ 241.385.86	$ 2.413 86
Intereses de 5 o|o s| $ 2.200 amortizados..	" 55 00
	$ 2.468 86
Saldo del servicio anterior..	" 12 70
	$ 2.481 56

El 13 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos de la Deuda "Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este", hasta la cantidad de *dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos y 56 cts.* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á *los intereses fiscales*.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Agosto 9 de 1909.

Miguel V. Martínez,
Director.

243 v.ag.13.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN PARA PROVISIÓN DE 50.000 METROS DE BRÍN PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL EJÉRCITO.

Llámase por segunda vez á licitación pública por el término de 33 días á contar desde la fecha, para la provisión con destino á esta Administración Militar de *cincuenta mil* metros de tela de brín similar á la muestra que á disposición de los interesados se encuentra conjuntamente con el nuevo pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de esta repartición, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día viernes 10 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si no convinieren á los intereses que administra.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

237-v.sep.10.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PARDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 251, y doña MANUELA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la calle Cerro Largo número 410.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en el DIARIO OFICIAL y en la 10.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

276-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE R. SENA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 290, y doña AIDA GRANDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 618.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 5.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

277-v.ag.18.

Venta de negocio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan José Segundo, hemos vendido á don Manuel Varela nuestra casa de comercio que, denominada "La Nueva" y en los ramos de fonda, café y billar, teníamos establecida en Las Piedras, Departamento de Canelones, y en la finca calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 9 de Agosto de 1909. —*Miguel de los Campos.*—*Alfredo Bellini.*

241-v.sep.2.

Venta de zapatería

Hago saber al público que he prometido vender la zapatería que poseo en la calle Soriano 25, á don Nicolás Podestá, á fin de que los que se crean acreedores comparezcan á cobrar sus créditos en dicho local, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Manuel F. d'Ornellas.*

240-v.sep.2.

Al público

Se avisa á los acreedores de la panadería "Aurora Social", de Fernández y Cía., que deben presentar sus créditos en la escribanía de Pedro Jover, calle Agraciada núm. 290, hasta el 14 del corriente, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Fernández y Cía.*

239-v.ag.14.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor Arturo Alzugaray comprarle las existencias todas de su casa de comercio situada en las calles Manuel Oribe y Manuel Meléndez, de esta villa, y que de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva de 1904, hago esta publicación por treinta días, después de cuyo plazo quedará exonerado de toda obligación.—Treinta y Tres, Julio 31 de 1909.—*Vicente Gambardello.*

238-v.sep.8.

Aviso al público

Que con esta fecha por escritura pasada ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad de taller de obra blanca, fabricación de escarbadientes y otros ramos, que teníamos establecida en la calle Vázquez núm. 24, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Viera. Toda persona que se considere con derecho á reclamo se servirá pasar por dicha casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Angel Varini.*—*Francisco Viera.*

236-v.sep.8.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO Á LICITACIÓN

Habiéndose declarado sin efecto la licitación efectuada el 30 de Junio ppdo., se llama nuevamente á propuestas para la provisión de dos mil cuatrocientos uniformes de casaquilla y pantalón para policías urbanas; más: dos mil cuatrocientos pares de polainas, cuatro mil uniformes de blusa y bombacha para policías rurales y tres mil doscientos cascos de verano; todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254.

Se admitirán propuestas de uniformes completos de brín y de uniformes combinados de brín y paño (casaquilla de paño gris azulado, pura lana ó mezcla, sin forro, y dos pantalones de brín— y blusa de paño, gris azulado, pura lana ó mezcla, sin forro, y dos bombachas de brín).

Las propuestas serán presentadas á la Fiscalía, el día diez de Agosto entrante á las dos de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto, á presencia de los interesados.—Montevideo, Julio 14 de 1909.—*El Secretario.*

88-v.ag.10.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Aviso

Habiendo el Poder Ejecutivo puesto el cúmplase á la Ley de Contribución Inmobiliaria de la Capital á regir en el ejercicio económico 1909-1910, se avisa al público que el primer plazo para el pago de dicho impuesto, empezará el 24 del corriente mes, terminando el 15 de Septiembre, y el segundo desde el 16 de Septiembre hasta el 15 de Octubre siguiente. Para las propiedades empadronadas comprendidas en las secciones 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a y 8.a, el primer plazo será desde el 1.o de Agosto hasta el 15 de Septiembre, y el segundo de 16 de Septiembre á 15 de Octubre.

Los contribuyentes que dejaren pasar los plazos *establecidos* para el pago del impuesto inmobiliario, incurrirán en los recargos expresados en la Ley.

Los que invoquen representación ajena en las gestiones sobre rebajas de aforo, deberán justificarla en forma por medio de poder especial ó carta poder legalizada por escribano público, sin cuya justificación no serán admitidas. (Art. 3.o de la Ley y 8.o del Decreto Reglamentario).

Las denuncias sobre obras nuevas deberán ser presentadas á la Dirección General de Avaluaciones.

Montevideo, Julio 23 de 1909.

V. Fossati.

V.o B.o—*Márquez.*

167-v.ag.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

TÍTULOS DE DEUDA

Llámase á licitación pública, para la adquisición de títulos de Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de treinta y siete mil quinientos pesos ($ 37.500).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja, y presentarse el martes 10 del corriente á las dos de la tarde en dicha Oficina, calle Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*La Secretaría.*

229-v.ag.10.

Inspección de Receptorías Fluviales

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Aduana de Fray Bentos, de conformidad con los pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Inspección y en la Receptoría de Fray Bentos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 31 de Agosto próximo á las 3 p. m., á la Inspección ó á la Receptoría de Fray Bentos, y serán abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Jaime Herrera,* Inspector.

160-v.ag.31.

Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra—1904

Con autorización superior se emplaza á los interesados que sé expresan, para concurrir á esta Oficina, á fin de solucionar las reclamaciones por perjuicios de la guerra de 1904, aún pendientes.

Se previene á los que no se presenten en todo el mes de Agosto próximo venidero, que sus expedientes por dicho concepto, serán resueltos administrativamente, sin más trámite y de acuerdo con la ley de Julio 10 de 1903 y su reglamento.

Reclamantes	Apoderados
Blas Aloy	Francisco Fernández
Santiago Ferreri	Simón Mariño
Juan Gariboto	Diego Maciel
Bernardo Galán	" "
Juan Martínez	" "
Bautista Couvet	" "
Francisco Ramos	Setemorino E. Pereda
Fausto Alzugaray	
Gerónimo Cancela cesionario de Pedro Rivas	
Pedro Gallo	Enrique M. Escalante
Guillermo Fullanes	
Novelino Núñez	Ezequiel Baillo
Carlos Recuero	Luis N. Céspedes
Juan Bautista López	Dr. Martín Suárez.
Pío Fernández	Luis N. Céspedes
José B. Rodríguez	Dr. Martín Suárez
José García	Luis N. Céspedes
Matías Velazco	Dr. Martín Suárez
Juan F. Silva	Roque García Santos
Francisco Fernández	Dr. Martín Suárez
Francisco Llobet	
Nereo Núñez	Dr. Juan M. Lago
Anselmo F. Toledo	" "
Hipólito F. Puyo	" "
Santiago Peirano	
Juan B. Oxandabarats	
Gumersindo Bezondo	Nicolás Durán y Vidal
Antonio Menéndez	Ezequiel Baillo
Angel Ferreiro	Enrique M. Escalante
Rudecindo Medeiros	Rodolfo S. Lasso
Antonio Gómez Ortiz	Quiterio Olariaga
Luis Azanza	Dr. Ramón P. Díaz
Fausto Garat	H. Olivera Risso
Pedro Grillo	" "
Pedro Ohaco	Florencio G. Ponce
Juan N. A. Moreira	Nicolás Inciarte
Julián Villagrán	Gualberto de Medina
Juan B. Menchaca, cesionario de P. Zabalza	
Vidal Pesquera y Hno.	Santiago L. Abella
Juan José Viera	E. Viera, hoy E. Gillardo
Pablo Geimonat y Juan Daniel Mondón	Emilio Gillardo
Candelario Fernández	" "
Juan P. Salvagiot y Julio Gay	" "
Rufo Oroná, José Ferrari y Leonarda V. de Pérez	" "

Reclamantes	Apoderados
Fermín Tobiglioso	Domingo L. Martínez
Alejo del Horno	Eduardo Pittaluga
Manuel Araújo	Pedro Rivas
Antonio Margozzini	Quiterio Olariaga
Ramón Caeiro	Santiago L. Abella
Felizardo F. da Silva	Minelli, González y Cía.
Eduardo López	Ricardo Graceras
B. Schveizez y otros	Julio R. Moratorio
Benigno García	Ezequiel Baillo
Pedro Labandeira	
H. de los Santos	Santiago L. Abella
Pedro Rodríguez	Raúl Buela
Bernabé Correa	Ricardo Hughes
Pedro Comas	Guillermo B. García
Cipriano de M. Correa	Serapio M. Borges
Marcos Andregnetti	Diego Maciel
Casiano Pérez	José M. S. y Antuña
Lázaro Machiavello	Juan A. Capurro
Miguel Olaseoagá	Nicolás Inciarte
Isabelino Argain	Francisco Magnano
Román Rivas	Félix M. Ormaechea
Dalmiro Estol	Ramón L. Palomeque
José Navarrine	Tomás Berretta
Gregorio De León	Diego Maciel
César G. Augusto	Pascual Quartino
P. Ponce de León	" "
Pedro Margui	
Eduardo Martorell	Tomás Berretta
Amabilio J. Correa	Aníbal Uriarte
Miguel Fernández	Félix P. Arteaga
Juan Inde	Isidro S. Rosas
Adolfo Rodríguez	Setembrino E. Pereda
Manuel T. y Benítez	Rafael C. Riestra
Plácido Aguilar	Eduardo Miranda
Pedro Luna	Domingo L. Martínez
Ramón Prieto	Isidro E. Helguera
Santos Arrechederre	" "
Antonio Siñaris	J. Mezzetta y Sartori
Bernardino Canduglia	Héctor Moyano
Pedro Cosentino	Gualberto de Medina
Lucas Silveira	Pedro Rivas
Ramón Iturburo	Dr. Martín Suárez
P. Alcántara y otros	" "
F. Furitti y otros	Juan A. Capurro
Pablo Novo	Dr. Martín Suárez
B. Palleiro y otros	
José A. Ferreira	Miguel de Medina
Juan J. Orcná	Carlos Albín
Telégrafo Oriental	José Arboleya
Francisco Castagnet (3)	Luis N. Céspedes
Ignacia V. de Nieves	Dr. Martín Suárez
Donifleides R. de Martins	Minelli, González y C.a
Suc. Nicanor Méndez	Dr. Martín Suárez
J. González y Núñez	Tomás Berretta
Antonio Araújo	Dr. Martín Suárez
Augusto Leivas y Cía.	
José López	Domingo L. Martínez
Bentos dos Santos	Manuel Pazos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Valentín L. da Cunha	Tomás Berretta
Justo Arrillaga	Dr. Juan M. Lago
Manuel M. Borda	Luis I. García (hijo)
José Alfaro	Héctor O. Risso
Rodrigo Moreira	" "
Luis P. García	Dr. Martín Suárez
Alfredo Rodríguez	Roque García Santos
Cosme I. Cardoso	Dr. Juan M. Lago
Domingo Devoto	
Bernardo Iturburu	Felipe Crovetto
Juan Bergero	
Juan Cavajani	
Celestino Araújo	Lázaro J. Palma
Ildefonso Silva	Rivera y Cía.
Eulogia Ferreira	Dr. Martín Suárez
Valerio Machado	" "
Fermín Andiarena	Julio Sacarello
Pablo Geymonat	Emilio Gillardo
Justo Maceo (hijo), cesionario de C. Possi	
José Abella	Lorenzo J. Pérez
Benito Jonte	Guillermo B. García
Gerónimo Cárdozo	Roque García Santos
Bautista Laguarda	E. Gard y Sanjuán
Pablo F. Terzaghi	
Adolfo Rodríguez	Minelli, González y C.a
Filomena A. de Matet	Eduardo Barboza
Manuel V. da Rosa	César A. Portillo
Suc. Juan B. Risso	Salvagno y Jubín
Ramón Vallés	
Davino L. de Carbalno	Rafael A. Riestra
Ramón Vergara	José Gascué
Albino E. Reffino	Angel Dufour
José D. Nascente	Guillermo B. García
José Porro	Federico B. del Pino
Leonardo Sommer	Roque García Santos
Suc. Miguel González	Mariano C. Fernández
Isidro Cabrera	Conrado C. Barbot
Aquiles Descalzi	Nicolás Inciarte
Varios (Exp. 7075)	Salvagno y Jubín
Bernardo Godoy	
Alberto Correa	Agustín Baltar
Santiago Casal	Salvagno y Jubín
Lucidio J. Rodríguez	" "
Ignacio Mora	" "
Julio Delaby	" "
Doroteo Noble	Roque García Santos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Manuel Ocampo	Roque García Santos
Eduviges D. P. de Trías	Ovidio Bianquet
José Porro	Federico B. del Pino
Antonio Mallarino	
Luciano Villanueva	Antonio J. M. Giudice
Francisco Priore	A. P. Olaondo

Reclamantes	Apoderados
Suc. Juan Piñera	Domingo Veracierto
Gregorio Olavarrieta	A. Casati
Salvador Fernández	Lorenzo J. Pérez

Montevideo, Julio 31 de 1909.

Luis Eduardo Piñeiro.

207-v.ag.31.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional correspondiente al año 1908.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 14 de Agosto á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 3 de Agosto de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

200-v.ag.14.

TEXTOS PARA EL CURSO ESCOLAR 1910

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1910, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria, que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto de 1909.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 2 de Julio de 1909.—*El Secretario General.*

75-v.ag.31.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

OBRAS DE SANEAMIENTO

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber á los interesados, que se ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Octubre próximo, el plazo para la presentación de propuestas relativas á los estudios y confección de proyectos de obras de saneamiento.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

182-v.oc.30.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

140-v.sep.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faro, allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

6261-v.sep.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa, Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día treinta (30) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la

más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

235-v.ag.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «San Gerónimo» (Departamento de Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "San Gerónimo", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiséis (26) del mes corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

220-v.ag.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Cosmopolita» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Cosmopolita", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiséis (26) del mes corriente á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

221-v.ag.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Española» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Española", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintitrés (23) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

190-v.ag.22.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en el local que ocupa la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha).

Llámase á licitación por el término de treinta días para las obras de reparación á efectuarse en el local que ocupa la Receptoría del Chuy, Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veintiséis (26) de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 28 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

156-v.ag.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Costa de Chamangá» (Departamento de Flores)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para la construcción de un edificio escolar en "Costa de Chamangá", Departamento de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día dieciséis (16) de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

129-v.ag.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Sauce del Yí» (Departamento de Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Sauce del Yí", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día once (11) de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

130-v.ag.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Villasboas» (Departamento de Flores)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para la construcción de un edificio escolar en "Villasboas", Departamento de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día dieciséis (16) de Agosto próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

131-v.ag.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Tamanduá» (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para la construcción de un edificio escolar en "Tamanduá", Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día catorce (14) de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

113-v.ag.14.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Pintadito» (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para la construcción de un edificio escolar en "Pintadito", Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día catorce (14) de Agosto próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

114-v.ag.14.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio policial en Dolores (Departamento de Soriano, 5.a sección)

Llámase á licitación por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio policial en Dolores (5.a sección del Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán *en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada* hasta el día catorce de Agosto próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

120-v.ag.14.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

LLAMADO Á LICITACION

Esta Inspección llama á licitación para la compra de treinta á cincuenta animales mulares, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Inspección, calle Estanzuela núm. 9.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, en el local de la misma, el día 12 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, 2 de Agosto de 1909.—*El Inspector General.*

189-v.ag.12.

Recaudación de patente de perros

Se hace saber que desde el 1.o hasta el 31 del próximo mes de Agosto (plazo improrrogable), se hará la recaudación del impuesto de patente de perros correspondiente al ejercicio 1909-1910.

Las oficinas encargadas de la recaudación, son: Oficina Central, calle Estanzuela núm. 9; Comisión Auxiliar de la Unión; Idem ídem del Pantanoso; Idem ídem del Cerro; Idem ídem de Villa Colón.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*La Inspección.*

145-v.ag.11.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Obras en el Mercado Agrícola

Por resolución de la Intendencia Municipal se convoca á licitación pública para la ejecución de las obras complementarias (construcciones metálicas, etc.) del Mercado Agrícola, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva modificada y planos que están en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en el local de la Dirección, el día 6 de Diciembre próximo á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en presencia de los proponentes, y no se admitirán las que no se ajusten á las condiciones y formulario del pliego.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente. —Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Octavio C. Hansen. — A. Papini y Zas,* Secretario.

132-v.ag.23.

PATENTES DE RODADOS

Se previene á los contribuyentes que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 del corriente reglamentando la ley de patentes de rodados para el presente ejercicio, la Oficina de Rodados empezará á expedir patentes desde el día de hoy de 10 a. m. á 4 p. m., hasta el 15 de Agosto próximo.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*José L. Bruné.*

116-v.ag.15.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Esther Lombardini, solicitando un nuevo título del sepulcro 1.er cuerpo núm. 226, que está á nombre de don Benito Lombardini, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*La Dirección.*

230-v.sep.6.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*

191-v.nov.1.o.

La señora Clementina M. de Laviña, se ha presentado á esta Dirección solicitando permiso para extraer del nicho 2.o cuerpo número 760 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Javier Laviña, los restos de José Vidal Colón. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Abril 27 de 1909.—*La Dirección.*

154-v.ag.25.

Debiendo procederse en breve á la demolición de la pared que divide el primero del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ruega á los señores propietarios de los nichos que ocupan dicha pared, se sirvan concurrir á la Oficina de Cementerios, calle Bartolomé Mitre núm. 179, en los días hábiles de 2 á 4 p. m., con el fin de convenir

la mejor forma de la nueva ubicación que se les dará á los expresados locales. — Montevideo, Julio 12 de 1909. — *Alfredo D. Rodríguez,* Encargado de la Sección Cementerios.

76-v.ag.15.

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Algarate, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Santiago Tuso, Juana Loureiro de Calvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Lenzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, existentes en el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección.*

6474-v.sep.16.

Intendencia Municipal de Canelones

A LOS POSEEDORES DE SOLARES Y CHACRAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES—Por resolución del Intendente Municipal del Departamento y de conformidad con el Superior Decreto fecha 3 del actual, se hace saber á los poseedores de solares y chacras donados por la Municipalidad ó adquiridos de sus denunciantes, que no hayan cumplido la obligación impuesta por el artículo 5.o inciso 3.o del decreto con fuerza de ley del 25 de Octubre de 1859, que dentro del término de tres meses, contados desde esta fecha, deben presentarse donde corresponda á justificar el derecho á la propiedad de los mencionados solares y chacras cuyas concesiones estuvieren vencidas, á fin de serles escriturados si corresponde, y bajo apercibimiento de declararlas caducas en caso contrario ó iniciar los juicios reivindicatorios respectivos.—Guadalupe, Mayo 21 de 1909. — *Rómulo F. Rossi,* Secretario.

6348-v.ag.24.

Intendencia Municipal de Colonia

Llamado á propuestas para contratar la instalación y servicio de Luz Eléctrica en el Carmelo y Rosario, de este Departamento.

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar las instalaciones y servicios de la Luz Eléctrica en los pueblos de Carmelo y Villa del Rosario, de este Departamento, pudiendo los interesados formular sus propuestas separadamente por cada localidad, pero con sujeción estricta al pliego de condiciones que obra en esta Intendencia á disposición de quien lo solicite.

Las propuestas se presentarán á la Intendencia Municipal en pliego cerrado y en el sellado de ley, hasta el día 30 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, reservándose las autoridades el derecho de aceptación ó rechazo, según convenga á los intereses de la Municipalidad.—Colonia, Junio 26 de 1909.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario.

3-v.ag.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 18, y doña JUANA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

235-v.ag.11.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO LIZARRAGA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón núm. 116, y doña MARIA CAMELIA MONTEAGUDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa García (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Colón núm. 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

270-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DASSORI, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 72, y doña CARMEN MUNIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

262-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VAZQUEZ VARELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 60, y doña ELVIRA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

250-v.ag.13.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO REY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 177, y doña ISABEL PARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

239-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CORDONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Mortara (Provincia de Pavía), domiciliado en la calle Brecha núm. 17, y doña BARBARA MARIA LECCARDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad italiana, nacida en San Martino (Provincia de Pavía), domiciliada en la calle Brecha núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

240-v.ag.12.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MOLINS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lérida, domiciliado en la calle San José núm. 126, y doña MARCELA BALLESTEROS, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Daymán núm. 240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

236-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista núm. 215, y doña AURORA GESTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Convención núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

237-v.ag.11.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 414A, y doña FRANCISCA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 414.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

263-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BENVENUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 126, y doña MARIA CELINA PIZZORNO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad chica núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

264-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 414A, y doña JUANA GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 414.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

241-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CALVETE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia núm. 419, y doña PILAR LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Charrúa núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

231-v.ag.10.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TEIXIDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 126, y doña TERESA BUQUE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cataluña, domiciliada en la calle Figueroa núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
251-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Florida núm. 69A, y doña ANTONIA IRIGOYEN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Agraciada núm. 1496.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
252-v.ag.13.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANDUEZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Los Cerrillos, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 842, y doña RUDECINDA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Artigas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
271-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña SEGUNDA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Artigas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
272-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN NUÑEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la Avenida Garibaldi s|n., y doña LAUDEMIA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea núm. 155.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
265-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 820, y doña ANA STEFANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tuyutí núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15:a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
266-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SUAREZ GORDILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Artes núm. 84, y doña MARIA JOSEFA MANCHINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artes núm. 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
267-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larravide núm. 88, y doña ESPERANZA ELENA DURANTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
253-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO JUAN RICCA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña ROSA MANCEBO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
254-v.ag.13.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PODESTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Ellauri núm. 39, y doña CATALINA MESSINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ellauri núm. 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
273-v.ag.17.

En el Reducto, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL TRINGOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vilardebó s|n., y doña ELISENA SALZANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 228.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
242-v.ag.12.

13.a Seccion del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesóin artesano, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en esta sección, y doña FILOMENA PICHERNO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
243-v.ag.12.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO CRUZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA ZABALA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
244-v.ag.12.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MORONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ROSA RICCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
232-v.ag.10.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FACUNDO DE LIZARZA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar, domiciliado en la calle Colorado número 16, y doña LEONOR FERREIRO, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 650.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
255-v.ag.13.

15:a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Durazno núm. 504, y doña MARIA SALVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 502.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
268-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CONTINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como (Italia), domiciliado en la calle Caiguá núm. 219, y doña LEONTINA DUCOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 323.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
260-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Yaro núm. 190, y doña CASILDA TESTON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Encina número 70 (*7.a sección*).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
256-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABUNDIO BABERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Milán (Italia), domiciliado en la calle Pagola núm. 66 (Barrio Gomensoro), y doña UBALDA CALERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pagola núm. 66 (Barrio Gomensoro).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
257-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Figueras (Asturias), domiciliado en la calle Presidente Giró número 4, y doña AMPARO NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Presidente Giró núm. 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
234-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador s|n., y doña INOCENCIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo (Asturias), domiciliada en la calle San Salvador s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
233-v.ag.10.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO PEDEMONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Haedo núm. 21, y doña EMETERIA REYES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
274-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contitero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Durazno Chico número 40, y doña ADELA SILVEYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Durazno Chico núm. 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
275-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DEVOTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar núm. 14, y doña MANUELA VILA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 695.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
245-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO D'OTTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 100, y doña ANTONIA ROJO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Defensa núm. 139.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
246-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IRIMIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Lugo (España), domiciliado en el Barrio La Paz núm. 42, y doña ESTRELLA MARIA CASCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mauá núm. 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
247-v.ag.12.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO REYES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña CLARA ROBLES, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
269-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mercedes núm. 36, y doña BERNARDINA BERCHOT, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nogueira núm. 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
261-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en los Campos Elíseos núm. 52, y doña TULA ARCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en los Campos Elíseos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
248-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino del Cerro núm. 244.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
249-v.ag.12.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RAMON PEDRO VILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA DOTTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
258-v.ag.13.

En Sayago, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en Tirol, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA JOSEFA BRONZETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Tirol, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
259-v.ag.13.

En Sayago, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REMUARDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Artigas s|n., y doña MARIA RANTIGHIERI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Modena, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
238-v.ag.11.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Vilizio de Grimoldi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Julio 16 de 1909. — *Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
98-v.ag.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De acuerdo con el auto que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Laureano Rodríguez, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiación respecto de cuatro hectáreas de terreno, de propiedad del referido señor Laureano Rodríguez, ubicadas en la Estación Sarandí, Departamento de Artigas, destinado para establecer una escuela pública, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Mayo 7 de 1909.—Por iniciado el juicio de expropiación con los recaudos de la referencia, publíquense edictos por el término de la ley para que comparezca el propietario del terreno designado, para la expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Castro.*—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder

Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del terreno de que se trata; y que por decreto reglamentario de fecha Abril 13 del año en curso, el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dicha propiedad y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: "Artículo 1.o Los nueve millones de títulos del "Empréstito de Conversión de 1905" á que se refiere la parte final del artículo 3.o de la ley de fecha 23 de Enero de 1906, se aplicarán del modo siguiente: B) La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por Administración, determinando además su ubicación. Art. 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos B, C y D, del artículo 1.o.—Decreto Reglamentario: Montevideo, Abril 13 de 1909. Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Instrucción Primaria, sobre expropiación de un terreno para construcción de un edificio escolar: Por sus resultancias y habiéndose declarado por ley de 23 de Mayo de 1906 la utilidad pública de los terrenos destinados á escuelas en los distritos rurales; El Presidente de la República, DECRETA: Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de cuatro hectáreas de terreno situadas en la Estación Sarandí (Departamento de Artigas), y en campos de propiedad de don Laureano Rodríguez. Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1892, inicie la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—WILLIMAN.—ALFREDO GIRIBALDI". — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

215-v.sep.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de doña Julia Susana L'Herminez de Etchegaray, fallecida en la ciudad de Londres el 2 de Febrero de 1906. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan á este Juzgado munidos de los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 8 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

61-v.sep.5.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Regino Luoni y otros solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de Pedro Regino é Isabel Gregoria, y las de nacimiento de Ignacio Severo y Sebastiana Rosa, por figurar en ellas el apellido de León y de Leon en vez de Luoni como corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

233-v.sep.1.o.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Gambarrota, la que se ha prorrogado por treinta días á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de la referencia, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 3 de 1909.—*Federico de Medina*, Escribano Público.

227-v.sep.5.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 19 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario.

164-v.sep.30.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de las sucesiones de don Saturnino Muniz y doña Sahara Macklellan, y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarles, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. —Durazno, Julio 23 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

165-v.sep.30.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Santoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

141-v.sep.22.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á don Silverio Santos para que dentro del término de *noventa días* comparezca por sí ó por apoderado instruido, á estar á derecho y contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado don Julio Mailhos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Colonia, Julio 24 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

175-v.ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se cita y emplaza á doña Isabel Tomasa Baptista de Sosa, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Silverio Baptista. Y al sólo efecto se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1909.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

6503-v.sep.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que por auto de fecha veintisiete del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la décima sección José Echezarreta. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos y entregas de objetos al fallido, so pena de no tenerlos por exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes. Previniéndose á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, para que las ponga á disposición de este Juzgado, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Rafael Ferraro, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Mayo 29 de 1909. — *Enrique Sasso*, Escribano.

6506-v.ag.22.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Plácido Castro para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Junio 12 de 1909. — *Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

6512-v.ag.23.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Don Juan Bruno—Concordato preventivo extrajudicial", se ha dictado la siguiente sentencia: "4671.—San Eugenio, Julio 20 "de 1909.—Vistas estas actuaciones sobre homolo- "gación del concordato preventivo extrajudicial de "que instruye el documento de f. 1; Resultando: "Que don Juan Bruno se presentó solicitando la "aprobación del referido convenio celebrado por él "con los acreedores al pie, y por el cual los acreedo- "res dan por chancelados sus créditos contra Bruno, "mediante el abono por parte de éste del 20 o/o de "sus acreencias en tres cuotas de igual cantidad, "á seis, doce y dieciocho meses de la fecha; Resul- "tando: Que llenando la solicitud las condiciones "requeridas por la ley para que se le diera curso, "el Juzgado le dió el trámite del caso, publicándose "el concordato en dos diarios de la Capital y en "los dos que ven la luz en esta Villa, sin que duran- "te ese espacio de veinte días se presentara ningún "acreedor deduciendo oposición, ni sídole desfavo- "rable la opinión del Síndico; y, Considerando: "Que no habiéndose deducido oposición alguna, du- "rante el término de las publicaciones, por parte "de los acreedores, ni tampoco por el Síndico, co- "rresponde la aplicación estricta del artículo 152 "del Código de Comercio, en su inciso 2.o, lo que "apareja como consecuencia la aprobación de los con- "venido entre Bruno y la mayoría de sus acreedo- "res que representan más de las tres cuartas par- "tes del pasivo del primero. Por todo ello, y por lo "dispuesto por el artículo 1542 del Código citado, "FALLO: Homologando el concordato preventivo ex- "trajudicial de que instruye el documento de f. 1. "Publíquese esta sentencia por diez días en el "DIARIO OFICIAL y El Siglo. Y ejecutoriada, vuel- "van para proveer lo que al estado del asunto co- "rresponda.—José Ferrando y Olaondo.—Lo proveyó "y firmó el señor Juez Letrado Departamental de "Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, en "la Villa de San Eugenio, á los veinte días del "mes de Julio de mil novecientos nueve.—Doy fe.— "*Teófilo M. Real*, Escribano Público".—Y á los efectos legales, se hace la presente publicación por el término de diez días.—San Eugenio, Julio 22 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

163-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Roth, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 16 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

127-v.sep.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña *Joaquina Ribeiro Barboza de Bacelar*, para que dentro del término de *noventa días*, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Bacelar, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 3 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

71-v.oct.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Carlos y doña María Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Junio 23 de 1909.— *Teófilo M. Real*, Escribano Público.

2-v.sep.28.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, dictada en los autos: "Mario Jauregui—Rectificación de partida", se hace saber: que en los expresados autos ha recaído la siguiente resolución: "Rivera, Julio 6 de 1909.—Visto este juicio iniciado por Mario Jauregui para obtener la rectificación de su partida de nacimiento; y, Resultando: Que en el testimonio de la partida que se trata de rectificar, el compareciente aparece con el nombre de Ignacia María en lugar de Mario, que es el verdadero; Resultando: Que en el expediente sucesorio adjunto se probó su calidad de hijo legítimo de Juan María Jauregui y de Pascuala Almeida, siendo declarado á f. 50 único y universal heredero de la causante, con el nombre de Mario y no con el de Ignacia María; Resultando: Que el testimonio de la partida adjunta y el que luce á f. 24 del expediente sucesorio comprueban que la criatura cuyo nacimiento acredita el primer testimonio citado, es mellizo de Ramón Salomé Jauregui; Resultando: Que en el expediente sucesorio referenciado no se ha mencionado á ningún hijo de Juan María Jauregui con el nombre de Ignacia María; Resultando: Que efectuadas las publicaciones del caso, nadie se presentó deduciendo oposición á las pretensiones del compareciente, y que á f. 10 el señor Agente Fiscal manifestó su conformidad con aquellos; y, Considerando: Que las resultancias del expediente sucesorio de Pascuala A. de Jauregui, prueban acabadamente que el nombre de la criatura inscripta en la partida, cuyo testimonio corre adjunto, es el de Mario; Considerando lo establecido en el artículo 1.o de la ley Julio 9 de 1888; FALLO: Ordenando la rectificación de la partida en la forma indicada. En consecuencia, publíquese esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y remítase copia de ella á la Dirección General del Registro Civil. Justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que se agregarán sin necesidad de escrito y previa tasación y pago de costas, archívese el expediente.—*Julio Guani*".—Lo proveyó y firmó, etc.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.—Rivera, Julio 16 de 1909.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

171-v.ag.10.

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones (Sauce)

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Antonio Núñez y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarlo, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Sauce, Julio 27 de 1909.—*José G. Castilla*.

159-v.sep.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, quedando dueño absoluto el socio don Lupo Penadés con cargo del activo y pasivo. Lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Lupo Penadés.—Rómulo Penadés.*

234-v.sep.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja núm. 26C, esquina Magallanes número 190, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Máximo Giráldez.*

232-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos legales correspondientes, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente, desde el día de hoy, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauri, Fasola y Guido, separándose de ella el socio don Juan B. Mauri y quedando el activo y pasivo á beneficio y cargo de los socios Juan Guido y Pedro Fasola, quienes continuarán las operaciones de la casa bajo la firma Fasola y Guido.—San José, Agosto 1.o de 1909. — *Juan B. Mauri.—Pedro Fasola.—Juan Guido.*

231-v.sep.1.o.

Venta de zapaterías

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he vendido á mi hermano Fernando Rubini todas las existencias que constituyen las casas de comercio que en los ramos de zapatería tengo establecidas en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 410B y calle Bartolomé Mitre núm. 159, quedando el pasivo de mi exclusiva cuenta y cargo. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 6 de 1909.—Por Nicolás Rubini Hnos., *Nicolás Rubini.*

228-v.sep.1.o.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Mayo, la casa de comercio que tenía establecida en las calles San José números 115 y 117 y Arapey núm. 156, en el ramo de despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles abonados; después de ese plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Modesto Carbone.*

226-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje, Paso de la Cruz de Guaviyú, bajo la denominación Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Domingo Alvarez.—Paso de la Cruz de Guaviyú, Agosto 6 de 1909.—*Alvarez y Cía.*

224-v.ag.31.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á los señores Esteves Hnos., las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en La Quebrada, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hago saber á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos á los fines consiguientes.—Quebrada, Agosto 1.o de 1909.—*Gabino Suánez.*

223-v.sep.5.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que, por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón de Mir y Romero, teníamos constituida como propietaria de los comercios de confitería y de fábrica de corchos, establecidas en la casa números 152 á 156 de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Mir el activo y pasivo sociales.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Carlos Mir.—Mario P. Romero.*

222-v.ag.31.

Venta de peluquería

He prometido vender á don Vicente Rienzi, mi casa que en el ramo de peluquería denominada "Popular", tengo establecida en la calle Andes número 215, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley, invito á todos los acreedores que se consideren con derecho, á que se presenten en dicha casa á cobrar sus haberes dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no reconocerá crédito alguno.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Angel Marchese.*

218-v.sep.4.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Saturnino Pintos Ríos, mi casa de comercio de instalaciones y venta de aparatos de gas y luz eléctrica, que tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 389B. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de ley, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*César Govea.*

217-v.ag.29.

Venta de fábrica de muebles

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Martín Suárez y Ramón Palomeque, todas las existencias de mi fábrica de muebles y tornería, situada en esta ciudad, calle Orillas del Plata números 116 y 118, siendo de cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha casa. Los que se consideren con algún derecho deben concurrir á la escribanía de don Eduardo Pittaluga, calle Buenos Aires número 183A, dentro del término de la ley.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*José Facello.*

216-v.ag.29.

Fotografía "El Sol"

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á don Carlos A. Carmona, el comercio que con la denominación de Fotografía "El Sol" tenía establecido en la casa núm. 540 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, á cuya casa deberán concurrir los que se consideren acreedores ó interesados por cualquier otro concepto en dicho comercio.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Manuel do Pazo.*

214-v.ag.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Speringer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 618, esquina Salsipuedes núm. 44, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Domingo Toso.*

213-v.ag.29.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Infanzon, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 232, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Vicente Miraglia.*

212-v.sep.4.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido asociar al establecimiento de panadería de mi propiedad, sito en la calle Reconquista números 131 y 133, de esta ciudad, al señor José Pardo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Antonio Iglesias.*

211-v.ag.29.

Formación de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha y por escritura pública otorgada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he constituido con don Antonio J. M. Giudice una sociedad colectiva comercial, que girará bajo la razón social de Daglio y Cía., en los ramos de fábrica de carruajes y garage en general, con domicilio en esta ciudad, calles Cerro Largo núm. 106 y Orillas del Plata núm. 23. Al mismo tiempo hago saber que las cuentas á cobrar y á pagar de la extinguida fábrica, que en los mismos ramos giró hasta hoy bajo mi firma, quedan de mi exclusiva cuenta y cargo, rogando á todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis Daglio.*

210-v.ag.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Villar, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 502, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Manuel Fariña.*

209-v.ag.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que, por escritura otorgada ante el escribano Manuel Cendán, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en este pueblo, bajo la razón social Peregalli Hnos, en el ramo de confitería, fonda y posada, despacho de bebidas y billar, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del socio Domingo Peregalli.—Tala (Departamento de Canelones), 2 de Agosto de 1909.—*Juan B. Peregalli.—Domingo Peregalli.*

208-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Tiburcio Larrea y Cía., en la casa de negocio del ramo de fonda, sita en la calle Sierra núm. 26, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Tiburcio Larrea, y quedando desligado de todo compromiso el socio saliente.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Tiburcio Larrea.—Andrés Arzuaga.*

203-v.ag.28.

Disolución social

Por medio del presente, hacemos saber al público y al comercio en general que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, para la fabricación de ladrillos, habiendo quedado el activo á cargo de don Nicolás Quartino y el pasivo á cargo de don Marcos Vacca, con quien deberán entenderse los que se consideren acreedores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que concurran con sus respectivos créditos dichos acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 3 de 1909.—*Marcos Vacca.—Nicolás Quartino.*

202-v.ag.28.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Adolfo Arijón, el establecimiento de mi propiedad situado en la costa de Pando, sección Sauce del Departamento de Canelones, y que todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicho establecimiento deben presentarlas dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*José Arnello.*

201-v.sep.5.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Martínez Alvariza, las existencias de mi casa de comercio, sita en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del Departamento de Treinta y Tres), quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar de la misma.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Pedro Casas.*

199-v.ag.28.

Venta de almacén y tienda

Participamos al público en general y muy especialmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, ha vendido don Elías Corbacho á don José Spoturno el establecimiento comercial que giraba en la villa de Soriano bajo su firma, en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, quedando á cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de dicho comercio.—Mercedes, Julio 29 de 1909.—*Elías Corbacho.—José Spoturno.*

198-v.sep.2.

Al público

Don Hernan P. Castro, causa-habiente de la sociedad "La Cooperativa Comercial", ha prometido vender á don Américo Burgueño, diferentes máquinas y útiles, existentes en el Molino de Mosquitos, Departamento de Canelones, y hacen público ese hecho á los efectos de la ley de 26 de Septiembre

de 1904. La escritura correspondiente ha de otorgarse, oportunamente, ante el escribano don Luis P. Barbeito, calle Zabala núm. 178, de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Hernan P. Castro.—Américo Burgueño.*

196-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi, de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Casás y Aguerrebere, teníamos constituida para negociar en el ramo de comisiones, consignaciones y depósitos de frutos del país, quedando el señor Casás encargado de la liquidación de la aludida sociedad en el mismo local que aquella ocupó, Avenida General Rondeau núm. 811. A los efectos de la ley, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Leopoldo Casás.—Salvador G. Aguerrebere.—José García Mallarini.*

194-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo y amistosamente hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de productos y conservas alimenticias, con la denominación de "La Nueva Milán" y "La Negra" teníamos constituida, continuando los socios Enrique Minoli y Enrique Queirolo, desde el 1.o del corriente mes y bajo la antigua firma social de Minoli y Queirolo, con los negocios de la fábrica, y el señor Dallera con el puesto en el Mercado Central, corriendo por separado el activo y pasivo de cada casa desde la misma fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace ésta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Minoli, Queirolo y Dallera.*

192-v.sep.2.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores R. E. Ortega y Cía., la bodega y sus anexos que tengo establecida en esta Capital, calle Ejido números 21 al 23, esquina Orillas del Plata, según así consta en escritura de compromiso autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Alfonso Rayneri.—R. E. Ortega y Cía.*

195-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Estapé, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada núm. 239, esquina Camino Nacional á Las Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Manuel Misa.*

188-v.ag.25.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que, por escritura autorizada por el escribano don Osvaldo Acosta, con fecha 31 de Julio ppdo., quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Martínez, Pesquera y Cía.; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad constituida por don Vidal Pesquera y don Aquilino Martínez, la cual, de acuerdo con el contrato autorizado por el mismo escribano don Osvaldo Acosta en la misma fecha, girará bajo la razón social de Pesquera y Martínez.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Aquilino Martínez.—Vidal Pesquera.*

187 v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y bodega giraba en esta plaza bajo la razón social Chinelli y Banchero, quedando el activo á cargo del señor Banchero. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días en la calle Millán número 285, para ser abonadas.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Félix P. Chinelli.—Santiago Banchero.*

186-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que de común acuerdo y por escritura pública de fecha treinta del corriente mes, otorgada ante el escribano don Luis Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de pesquería teníamos constituida en esta ciudad, quedando todos los créditos activos y pasivos á cargo del señor don Pedro Galcerán, y separado completamente de ella don Antonio do Campo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, ocurriendo los acreedores de ella á la casa calle Juncal número 119.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*P. Galcerán.—Antonio do Campo.*

180-v.ag.24.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que, por documento privado de esta fecha, me obligué á vender á favor del señor don Manuel Cueto, mi casa de negocio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, calle Yaro números 161 y 161A, esquina San Salvador Chico. Se cita á todos los acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso, en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia números 391 y 393.—Montevideo, Julio 31 de 1909. —*Avelino Freiria.*

183-v.ag.25.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á los señores Garré y Molle, las existencias de mi casa de comercio, quedando á mi cargo el activo y pasivo. Lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, 24 de Julio de 1909. —*Nicolás Landó.*

179-v.ag.24.

Salón de lustrar calzado

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos comprado á doña María Cores, el salón de lustrar calzado que tenía establecido en esta ciudad, calle Misiones núm. 129, debiendo, en consecuencia, los que tuvieren derechos qué reclamar contra esa señora, presentarse á deducirlos dentro de 30 días, pasados los cuales no serán reconocidos. —Montevideo, Julio 30 de 1909.—*Francisco Barrera.—Victor Laino.*

173-v.ag.22.

Venta de modistería

Participo al público y al comercio que he vendido á la señora Elma Etchegaray, mi casa de comercio que en el ramo de modistería tengo establecida en esta ciudad, calle Río Negro núm. 85. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Francisco G. Caetano.*

161-v.ag.20.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en la Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, bajo la razón de Amilivia y Roselló, quedando á cargo de don Luis de Amilivia el activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis de Amilivia.—Sandalio Roselló.*

176-v.ag.31.

Al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada con fecha de ayer por el escribano don Juan José Segundo, he vendido á favor de don Luis Grau todas las instalaciones, mostradores, estanterías, toldos, artefactos de luz y derechos de llave, que tenía en mi casa de comercio, calle Bartolomé Mitre número 159, de esta ciudad. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1909.—*Nicolás Rubini.*

178-v.ag.24.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó . . .	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas . . .	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	2.° grado núm. 4...	San Gregorio—Tacuarembó. . . .	V.	30 de Julio de 1909
2.°	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó .	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida . . .	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 28.....	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres. . . .	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres . . .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 3......	Ejido de San Rugenio—Artigas. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones . .	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.°	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 190
1.°	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.°	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas . . .	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
1.°	Rural núm. 11.....	Yaguarí—Rivera.	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.°	Ayudantía 3er. gdo.	Escuela 3er. gdo. núm. 1—Montdeo.	M.	31 de Octubre de 1909
2.°	Idem de 2.° grado.	Id. 2.° grado núm. 29—Id. . . .	M.	30 de Septiembre de 1909
1.°	Idem de 1er. grado	Id. 2.° grado núm. 30—Id. . . .	M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 25.....	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 40.....	Sierra de los Rocha—Rocha . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 31.....	Marqueta de Castillos—Rocha . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 14.....	Picada de Chafalote.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 36.....	Cuchilla de India Muerta—Rocha .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	2.° grado núm. 4..	Artigas—Cerro Largo	M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Cerro [illegible]—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 8.....	Paso de la Ancora—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16.....	[illegible]—Flores	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5.....	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 17.....	Islas del [illegible]—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	[illegible]—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5.....	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 32.....	[illegible]—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5.....	[illegible] de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 6.....	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 21.....	[illegible]—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	[illegible]—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 2.....	[illegible]—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 190
1.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 190
1.º	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 190
1.º	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 29.....	[illegible]—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Estación Porvenir—Paysandú	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 4.....	Paso de la Calera—Minas	M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 36.....	Chacras de Meló—Cerro Largo	V.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 1.....	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9.....	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16.....	Polanco del Yí—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	San Juan—Colonia	M.	31 de Diciembre de 19099
1.º	Rural núm. 9.....	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 1...	Ciudad de Rocha	V.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 3...	Artigas—Cerro Largo	V.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 3.....	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Cerro de Pereira—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	1er. grado núm. 6.	Paysandú (ciudad)	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 2..	Rivera	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 30.....	Costas de Achar—Tacuarembó	V. c. M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 3.	Villa de Soriano	V.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	14 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—Tta. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 32.....	Montecito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Sauce—Río Negro	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2. grado núm. 26.	Colonia Valdense—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 1.......	Laguna del Diario—Maldonado	M.	1.º de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 4.......	Sauce—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 7.......	Estación «La Sierra»—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 5...	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 4...	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados a concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

225-perm.-825

El Secretario General.

Formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos constituido una sociedad mercantil colectiva que girará en esta plaza bajo la razón de Manuel Monteghirfo y Cía., cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual título y que fué celebrada el 10 de Julio de 1901.—Montevideo, Julio 27 de 1909. — *Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso.—Juan Pozzi.*

174-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que habíamos formado para la fabricación de canastos para envases y trabajos de mimbres, quedando el socio señor José Noceto (hijo) dueño exclusivo de la fábrica tomando á su cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley relativa, hacemos esta publicación.—Domicilio: Calle Reducto números 26 y 28.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Silvano Lizzani.—José Noceto (hijo).*

172-v.ag.22.

Venta de negocio

El que suscribe, avisa á quien interese, que ha contratado comprar la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, al detalle, situada en la calle Fraternidad números 101 y 103, del pueblo Victoria, al señor A. Velázquez. Todo el que tenga algo que reclamar de esta casa de negocio, debe presentarse con los justificativos del caso en el mismo establecimiento, dentro de 30 días contados desde esta fecha. Pasado que sea ese término, no seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Eusebio Vecino.*

169-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Alberto Salvagno y Joaquín Jubín, debiendo cualquiera que tenga algo que reclamar de ella presentarse con los justificativos respectivos á nuestro escritorio, calle Sarandí esquina Misiones, dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1909.—*Alberto Salvagno.—Joaquín Jubín.*

170-v.ag.22.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Angel Baffico, la parte que á mí y mis hijos menores nos corresponde en el establecimiento de mueblería, cajonería fúnebre y anexos, que tengo establecido en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Maciel. Y á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Julio 24 de 1909.—*María Arregui de Baffico.*

166-v.ag.30.

Venta de peluquería

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Mario Lorusso, la peluquería que tengo establecida en Los Pocitos, calle Pereira esquina Alejandro Chucarro. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito y emplazo á todos mis acreedores para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio indicado, á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Fernando Verrone.*

168-v.ag.21.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Facal y Texidor las existencias del Hotel Bayonne, que poseo en esta ciudad, siendo de mi cargo los créditos de dicha casa, los que abonaré dentro de los 30 días de la fecha.—Paysandú, Julio 25 de 1909.—*Mateo Visillac.*

148-v.ag.25.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Francisco Andrade y don Esteban Laglotena, el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Libertad núm. 119 esquina Industria (Pocitos). Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa, dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 27 de 1909.—*Nicolás Triunfo.*

152-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, con fecha diecisiete del corriente mes y por ante el escribano Pedro Hegoburu, se ha disuelto la sociedad comanditaria celebrada entre don José F. Lucas y don Prudencio Iza, con el objeto de establecer una casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y ferretería, en el paraje llamado Cañas del Parao, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Lucas, quien, en el carácter de socio comanditario, y por escritura que autorizó el mismo escribano, celebró un nuevo contrato con don Pablo Furest Soca, por el cual éste toma á su cargo el activo y pasivo de la casa comercial referida. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, indicando como domicilio la casa de comercio aludida, á fin de que se presenten todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Cañas del Parao, Julio 18 de 1909.—*José Francisco Lucas.—Pablo Furest Soca.*

151-v.ag.25.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha y de común y amigable acuerdo, ha sido disuelta la sociedad colectiva comercial que giraba en esta plaza en el ramo de librería, papelería y juguetería y bajo la razón social de Herbert y Ferreri, situada en la calle Reducto número 490, esquina Martín García, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alberto E. Herbert.—Montevideo, Julio 26 de 1909.—*A. E. Herbert.—Héctor Ferreri.*

149-v.ag.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Félix Suárez Mederos y Pedro C. Dellepiane, nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y panadería, que tenemos establecida en esta villa. Todos los que se consideren con derecho, se servirán presentarse en la referida casa á cobrar sus cuentas dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Treinta y Tres, 20 de Julio de 1909.—*Ron, Pereira y Cía.*

144-v.ag.24.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á don Félix Zeni (hijo), las existencias y útiles de mi casa de comercio situada en Costa de Sacra, Colonia Porvenir (2.a sección). Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á sus efectos.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Juan Siri.*

142-v.ag.24.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Fonda vendida

Habiendo vendido á favor de don Juan Siri, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de negocio que con el nombre de "Fonda del Sol", tenía establecida en la calle Ituzaingó esquina Guayabos, de la ciudad de Paysandú, hago la presente publicación, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días en el local indicado, donde les serán satisfechos sus respectivos créditos.—Paysandú, 23 de Julio de 1909.—*Juan Cerini.*

143-v.ag.24.

Al público y al comercio

Habiéndose resuelto liquidar la casa de comercio en el giro de almacén, situada en el Paso de la Arena, de este Departamento, y que gira bajo la razón social de Manuel Méndez y Cía., se cita á los acreedores de la misma para que concurran ante ella á hacer efectivos sus créditos, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Manuel Méndez y Cía.*

138-v.ag.17.

Venta de lechería y agencia de colocaciones

Participo al público y al comercio en general que, por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he vendido la lechería y agencia mencionada que tenía establecida en la Plaza Libertad números 26 y 27. A los efectos de la ley, cito al que se considere con algún derecho para que se presente en el plazo de 30 días, pues pasado dicho plazo los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*Fortunato Rodríguez.*

137-v.ag.17.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, situada en la calle Ciudadela núm. 73, en el ramo de cartonería, denominada "Del Buen Modo". Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la citada casa.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*Manuel Teijeiro.*

136-v.ag.15

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Vicente Vicino, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 356 esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 17 de 1909.—*Vicente Muiños.*

103-v.ag.10.

Venta de carnicería

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), hemos prometido vender al señor don Angel Pensalfini, la casa de comercio sita en esta plaza, en la calle Agraciada núm. 429, que gira en el ramo de carnicería. A los efectos legales hacemos esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de 30 días, en el domicilio arriba expresado, á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Juan J. Rolando.—José F. Rolando.*

133-v.ag.15.

Al comercio y al público

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos comprado al señor José Viazzi los derechos que dicho señor tenía en nuestra fábrica de aguardiente, quedando, en consecuencia, el señor Viazzi desligado de nuestra sociedad.—San José, Julio 14 de 1909.—*Samperio y Cía.*

124-v.ag.20.

Car vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Estévez, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Reconquista núm. 137, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Domingo Carballo.*

125-v.ag.14.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1903 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Ca.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y C.ª José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Diaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca Jose
Franco Antonia C. de
Felippone y C.ª
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.ª M.
Gonzalez Barbot J. y G.
Ganduglia Domingo
Garcia Alfredo J.
Garcia Francisco
González Juan
González y C.ª Martin
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso hijo José

H

Helguera Francisco B.

I

Iclesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes Jose M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Masiel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martinez José
Martinez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y C.ª Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y C.ª
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodriguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
Santarelli Agustin
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramon

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y C.ª
Trias Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo Jose
Vera Juana F.
Viera y Varini

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M
Carvalho y C.ª Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martinez Jose
Martinez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Onetto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Persontino, Lébano y Anastasia
Petillón, Gallinberti y C.ª
Piotra Lorenzo
Piaggio y C.ª
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca Luis (hijo)
Ros y Gonzalez
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Salvo y C.ª
Soto, Hermosilla y C.ª
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vaucen Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lülaing y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Cazarina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildelfonso Pereda

San José

Mallada y C.ª
Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Laliera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Agosto 2 de 1909

V.º B.º—ZAS 219-pm.-1016 *J. a Olivera.*

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 9 de Julio ante el escribano Zoilo de Simone, quedó disuelta la sociedad que giraba en San Bautista (12.a sección de Canelones), bajo la firma de Martínez y Barindelli, quedando el señor Martínez á cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San Bautista Julio 20 de 1909.—*Lorenzo Martínez.*

122-v.ag.20.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Bernardo Rognone é hijos, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la villa de la Unión, calle General Flores s|n. esquina Rondeau, siendo de mi cargo los créditos de dicha casa, los que abonaré dentro de los 30 días de la fecha. — Montevideo, 15 de Julio de 1909.—*Juan Padula.*

90-v.ag.14.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que, con esta fecha y de común acuerdo, quedó sin efecto el contrato de compraventa convenido el 30 de Junio próximo pasado, entre el que suscribe y los señores Domingo A. Novoa y José Gondo, quedando el que suscribe con el activo y pasivo de su casa de comercio, calle Sierra núm. 2. Lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*Manuel Martínez Mosquera.*

123-v.ag.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he vendido á don Francisco Camacho, las existencias de mi casa de negocio, denominada "Almacén de la Usina", situada en la calle San Salvador esquina Vázquez. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 17 de 1909.—*Rafael Vanrell.*

100-v.ag.10.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido las existencias y créditos á cobrar de nuestra casa de comercio, sita en este pueblo, á los señores Ernesto Piazze y Ramón Mihura. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con sus justificativos á los señores Rivera y Cía., de Montevideo.—Dolores, 17 de Julio de 1909.—*Carlos Alimundi y Cía.*

99-v.ag.15.

Al comercio

Los que suscriben participan que han formalizado compromiso de compra de la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas, situada en el pueblo Victoria, calle Zabala núm. 62 esquina Fraternidad, perteneciente á don Benito Figueredo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 15 de 1909.—*Luis Alvarez y Cía.*

102-v.ag.10.

Venta de negocio

Participo al público que he prometido vender á los señores Obertillo Campo y Cía., la casa de negocio que en el ramo de fábrica de productos porcinos y conservas, está establecida en esta ciudad, calle Yaguarí núm. 32. Los que se consideren con derecho deberán acudir á dicha fábrica para hacer efectivos sus cobros, en el término de 30 días, á contar desde el siguiente á esta fecha.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*Brivio y Pozzi.*

119-v.ag.19.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don Antenor Pereira en 9 de Julio, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Castro y Gutiérrez, y se hizo cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad formada por don Angel del Castillo y don Manuel Castro, la cual, de acuerdo con el contrato autorizado por el escribano don M. Henon, en la misma fecha, girará en el mismo ramo de barraca que su antecesora, y con la denominación de "La Carbonera", bajo la firma de Castro y del Castillo.—Montevideo, Julio 10 de 1909.—*Manuel Castro.—Angel del Castillo.*

74-v.ag.11.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Vasco, Costa y Cía., la propiedad y existencias de mi casa de comercio sita en Paso María Isabel, de Yaguarón, 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar de la misma. — Montevideo, Julio 14 de 1909.—Por Andrés Costa, *J. Domínguez Aspiroz.*

91-v.ag.14.

Café y billar vendido

A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Porro, la casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio entre las de Misiones é Independencia. Y cito á todo el que se considere acreedor para que se presente con los justificativos en el término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Paysandú, Julio 9 de 1909.—*Félix A. Pisano.*

72-v.ag.11.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL.—Solis 69